

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



Cuarto Periodo de Receso

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**Presidente**

Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez

Vicepresidentes

Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández

Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa

Secretario

Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez

Vocales

Dip. Jacobo David Cheja Alfaro

Dip. Mario Salcedo González

Dip. Francisco Agundis Arias

Dip. Carlos Sánchez Sánchez

Dip. Aquiles Cortés López

DIPUTACIÓN PERMANENTE**PRESIDENTE**

Dip. Tanya Rellstab Carreto

VICEPRESIDENTE

Dip. Víctor Manuel Bautista López

SECRETARIO

Dip. Gerardo Pliego Santana

MIEMBROS

Dip. Vladimir Hernández Villegas

Dip. Carlos Sánchez Sánchez

Dip. Jorge Omar Velázquez Ruíz

Dip. Irazema González Martínez Olivares

Dip. Marisol Díaz Pérez

Dip. Carolina Berenice Guevara Maupome

SUPLENTE

Dip. Leticia Mejía García

Dip. J. Eleazar Centeno Ortíz

Dip. Alejandro Olvera Entzana

Dip. Mirian Sánchez Monsalvo

Dip. Óscar Vergara Gómez

INTEGRANTES DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Agundis Arias Francisco
- Alvarado Sánchez Brenda María Izontli
- Azar Figueroa Anuar Roberto
- Barrera Fortoul Laura
- Bautista López Víctor Manuel
- Becerril Gasca Jesús Antonio
- Beltrán García Edgar Ignacio
- Bernal Bolnik Sue Ellen
- Bernardino Rojas Martha Angélica
- Bonilla Jaime Juana
- Calderón Ramírez Leticia
- Casasola Salazar Araceli
- Centeno Ortiz J. Eleazar
- Chávez Reséndiz Inocencio
- Cheja Alfaro Jacobo David
- Colín Guadarrama María Mercedes
- Cortés López Aquiles
- Díaz Pérez Marisol
- Díaz Trujillo Alberto
- Domínguez Azuz Abel
- Domínguez Vargas Manuel Anthony
- Durán Reveles Patricia Elisa
- Fernández Clamont Francisco Javier
- Flores Delgado Josefina Aide
- Gálvez Astorga Víctor Hugo
- Garza Vilchis Raymundo
- González Martínez Olivares Irazema
- González Mejía Fernando
- Guevara Maupome Carolina Berenice
- Guzmán Corroviñas Raymundo
- Hernández Magaña Rubén
- Hernández Martínez Areli
- Hernández Villegas Vladimir
- López Lozano José Antonio
- Martínez Carbajal Raymundo Edgar
- Medina Rangel Beatriz
- Mejía García Leticia
- Mendiola Sánchez Sergio
- Mociños Jiménez Nelyda
- Mondragón Arredondo Yomali
- Monroy Miranda Perla Guadalupe
- Montiel Paredes Ma. de Lourdes
- Moreno Árcega José Isidro
- Moreno Valle Diego Eric
- Navarro de Alba Reynaldo
- Olvera Entzana Alejandro
- Osornio Sánchez Rafael
- Padilla Chacón Bertha
- Peralta García Jesús Pablo
- Pérez López María
- Piña García Arturo
- Pliego Santana Gerardo
- Pozos Parrado María
- Ramírez Hernández Tassio Benjamín
- Ramírez Ramírez Marco Antonio
- Rellstab Carreto Tanya
- Rivera Sánchez María Fernanda
- Roa Sánchez Cruz Juvenal
- Salcedo González Mario
- Salinas Narváez Javier
- Sámano Peralta Miguel
- Sánchez Campos Roberto
- Sánchez Isidoro Jesús
- Sánchez Monsalvo Mirian
- Sánchez Sánchez Carlos
- Sandoval Colindres Lizeth Marlene
- Sevilla Montes de Oca Francisco Javier Eric
- Topete García Ivette
- Valle Castillo Abel
- Vázquez Rodríguez José Francisco
- Velázquez Ruíz Jorge Omar
- Vergara Gómez Óscar
- Xolalpa Molina Miguel Ángel
- Zarzosa Sánchez Eduardo
- Zepeda Hernández Juan Manuel



GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 2

62

Enero 31, 2017

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.	5
--	---

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LIX LEGISLATURA,
DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, MEJORA REGULATORIA, JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE Y REGISTROS CIVILES, ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.	7
COMUNICADO QUE ENVÍA EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN RELACIÓN CON SALIDA DE TRABAJO AL EXTRANJERO.	10
INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL DURANTE SU SALIDA DE TRABAJO AL EXTRANJERO.	11
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE QUE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES CAMBIEN GRADUALMENTE SUS VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN FÓSIL A VEHÍCULOS NO CONTAMINANTES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO PLIEGO SANTANA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	12
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA CASTIGAR PENALMENTE A SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN EN PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	14
INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO PARA PERMITIR QUE SE TRANSMITAN MEDIANTE EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS QUE REALICE DICHO PODER, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	23
POSICIONAMIENTO QUE REALIZAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOBRE EL ALZA EN LOS PRECIOS DE LA GASOLINA.	27

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO. 37

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE****Presidenta Diputada Tanya Rellstab Carreto**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con cuatro minutos del día trece de enero de dos mil diecisiete, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia señala que habiendo distribuido la Gaceta Parlamentaria y contenida en ella las actas de las sesiones anteriores, pregunta si existen observaciones o comentarios a las mismas. Las actas son aprobadas por unanimidad de votos.

La Diputada Carolina Guevara Maupome solicita la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas contenidas en el orden del día, para que únicamente se dé lectura a una síntesis de ella. Es aprobada la dispensa por mayoría de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría disponga lo necesario para que se inserten los textos íntegros en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos del Código Penal del Estado de México, para castigar penalmente a servidores públicos que incurran en prácticas de corrupción, presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

4.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al comunicado que envía el Titular del Ejecutivo Estatal, en relación con salida de trabajo al extranjero.

La Presidencia señala que se da por enterada la Legislatura y solicita a la Secretaría lo registre.

5.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al informe sobre las acciones realizadas por el Titular del Ejecutivo Estatal durante su salida de trabajo al extranjero.

La Presidencia señala que se da por enterada la Legislatura y solicita la Secretaría lo registre.

6.- El diputado Gerardo Pliego Santana hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, a fin de que los gobiernos estatal y municipales cambien gradualmente sus vehículos de combustión fósil a vehículos no contaminantes, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Patrimonio Estatal y Municipal, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

7.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto para reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo para permitir que se transmitan mediante el sistema de radio y televisión mexiquense, las actividades legislativas que realice dicho Poder, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

8.- Hacen uso de la palabra los diputados Víctor Manuel Bautista López, Gerardo Pliego Santana, Vladimir Hernández Villegas, Jacobo Cheja Alfaro, Carlos Sánchez Sánchez e Irazema González Martínez Olivares, para formular su posicionamiento sobre el alza en los precios de la gasolina.

9.- La Presidencia señala que se presentó el Informe Anual de Actividades de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.

La Presidencia señala que se da por enterada y que fue presentado en tiempo, lo registra para los efectos procedentes.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

10.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

Diputado Secretario

Gerardo Pliego Santana

**PROYECTO DE DECRETO
CD-LXIII-II-1P-101**

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, MEJORA REGULATORIA, JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE Y REGISTROS CIVILES.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones XXI, inciso c) y XXIX-R del artículo 73 y se adicionan un último párrafo al artículo 25 y las fracciones XXIX-A, XXIX-Y y XXIX-Z al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. Para expedir:

a) y b) ...

c) La legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, de ejecución de penas y de justicia penal para adolescentes, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.

...
...

XXII. a XXIX. ...

XXIX-A. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, con excepción de la materia penal;

XXIX-B. a XXIX-Q. ...

XXIX-R. Para expedir las leyes generales que armonicen y homologuen la organización y el funcionamiento de los registros civiles, los registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales;

XXIX-S. a XXIX-X. ...

XXIX-Y. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria;

XXIX-Z. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de su respectiva competencia, en materia de justicia cívica e itinerante, y

XXX. ...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En un plazo que no excederá de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión expedirá las leyes generales a que se refieren las fracciones XXIX-A, XXIX-R, XXIX-Y y XXIX-Z de esta Constitución.

Tercero.- La ley general en materia de registros civiles a que se refiere la fracción XXIX-R del artículo 73 de esta Constitución deberá prever, al menos: la obligación de trabajar con formatos accesibles de inscripción; la estandarización de actas a nivel nacional; medidas de seguridad física y electrónica; la posibilidad de realizar trámites con firmas digitales; de realizar consultas y emisiones vía remota; el diseño de mecanismos alternos para la atención de comunidades indígenas y grupos en situación de especial vulnerabilidad y marginación; mecanismos homologados de captura de datos; simplificación de procedimientos de corrección, rectificación y aclaración de actas.

Los documentos expedidos con antelación a la entrada en vigor de la ley a que se refiere el segundo transitorio del presente Decreto, continuarán siendo válidos conforme a las disposiciones vigentes al momento de su expedición. Asimismo, los procedimientos iniciados y las resoluciones emitidas con fundamento en dichas disposiciones deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a las mismas.

Cuarto.- La legislación federal y local en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias continuará vigente hasta en tanto entre en vigor la legislación a que se refiere el presente Decreto, por lo que los procedimientos iniciados y las sentencias emitidas con fundamento en las mismas, deberán concluirse y ejecutarse, conforme a lo previsto en aquéllas.

Quinto.- La legislación en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias de la federación y de las entidades federativas deberá ajustarse a lo previsto en la ley general que emita el Congreso de la Unión conforme al artículo 73, fracción XXIX-A de esta Constitución.

Sexto.- La ley general en materia de mejora regulatoria a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y de esta Constitución deberá considerar al menos, lo siguiente:

- a) Un catálogo nacional de regulaciones, trámites y servicios federales, locales y municipales con el objetivo de generar seguridad jurídica a los particulares.
- b) Establecer la obligación para las autoridades de facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria.
- c) La inscripción en el catálogo será obligatoria para todas las autoridades en los términos en que la misma disponga.

Séptimo.- La ley general en materia de justicia cívica e itinerante a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Z de esta Constitución deberá considerar, al menos lo siguiente:

- a) Los principios a los que deberán sujetarse las autoridades para que la justicia itinerante sea accesible y disponible a los ciudadanos;
- b) Las bases para la organización y funcionamiento de la justicia cívica en las entidades federativas, y
- c) Los mecanismos de acceso a la justicia cívica e itinerante y la obligación de las autoridades de cumplir con los principios previstos por la ley.

Las legislaturas de las entidades federativas proveerán de los recursos necesarios para cumplir con lo dispuesto el presente artículo transitorio.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016.

SEN. CESAR O. PEDROZA GAITÁN
Vicepresidente

SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
Secretaria

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados,
para efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 13
de diciembre de 2016.

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios.

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

**Toluca de Lerdo, México;
a 20 de diciembre de 2016
Oficio No. 201. G/O/0197/2016**

**DIPUTADA LICENCIADA
TANYA RELLSTAB CARRETO,
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,
P R E S E N T E .**

Estimada Diputada Presidenta:

Con fundamento en los artículos 61, fracción XIX y 77, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por este conducto informo a la "LIX" Legislatura, que tan dignamente Usted preside, que el próximo 27 de diciembre del año en curso, realizaré una gira de trabajo a la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

La visita oficial tiene como propósito tener encuentros y firmas de acuerdos de cooperación con Ministros del Gobierno Federal, a fin de estrechar vínculos en los sectores comercial, industrial, de seguridad, transporte y migración.

Cabe señalar, que esta gira de trabajo se enmarca también en el seguimiento a la reciente visita del Excmo. Sr. Juan Carlos Varela Rodríguez, Presidente de la República de Panamá, a nuestro país. De manera especial, en el interés externado a nuestro señor Presidente, el Lic. Enrique Peña Nieto, para fortalecer la cooperación e intercambio de experiencias en materia de seguridad.

Como lo marca la ley, a mi regreso compartiré con las señoras y señores legisladores los resultados de esta visita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi afecto permanente.

A T E N T A M E N T E

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO**

c.c.p. Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez. Presidente de la Junta de Coordinación Política en la "LIX" Legislatura del Estado de México.

“2016, Año del Bicentenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**Toluca de Lerdo, México;
a 5 de enero de 2017
Oficio No. 201. G/O/01/2017**

**DIPUTADA LICENCIADA
TANYA RELLSTAB CARRETO,
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,
P R E S E N T E .**

Estimada Diputada Presidenta:

Enviando a Usted un respetuoso saludo, con fundamento en los artículos 77, fracción XLI, y 64, fracción V, ambos de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, me es grato informar a la LIX Legislatura que tan dignamente Usted preside, los resultados alcanzados en el marco de mi reciente visita oficial a la ciudad de Panamá, realizada el pasado martes 27 de diciembre de 2016.

La gira se concentró en tres encuentros fundamentales que devinieron en la firma de documentos de cooperación con autoridades locales de Panamá. El primero se llevó a cabo con el Ministro de Comercio e Industrias de la República de Panamá, Dr. Augusto Arosemena Moreno, con quien se acordó impulsar el intercambio de misiones comerciales integradas por empresarios mexiquenses y panameños, para que, en el marco del Tratado Federal de Libre Comercio, se incentive la inversión en ambos países y se aproveche la red logística y de conexión nacional e internacional que distingue a ambas entidades. De manera especial, llamó el interés del Ministro Arosemena conocer a detalle el funcionamiento del sistema de transporte teleférico Mexicable, así como la implementación de políticas públicas en el Estado de México para incentivar el desarrollo de la industria artesanal.

El segundo encuentro fue con el Lic. Rafael Pino Pinto, Gobernador de la Provincia de Panamá y, en este evento, con presencia de funcionarios y autoridades panameñas, se firmó una Carta de Intención entre ambos gobiernos, cuyo objetivo es impulsar la relación bilateral en materia de cultura y turismo, sentando las bases para un Acuerdo de Hermanamiento capaz de abarcar otras ramas de cooperación y temas de interés común.

Finalmente, celebramos una reunión con el In. Alexis Bethancourt Yau, Ministro de Seguridad Pública de Panamá, en la cual se firmó una Declaración Conjunta para formalizar la elaboración de un programa de intercambio de información, tecnología y buenas prácticas en materia de seguridad y combate a la delincuencia organizada. De manera específica, nos expresaron su interés en conocer a detalle la implementación y funcionamiento de los *Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad* (C5) que operan en Toluca de Lerdo y Ecatepec de Morelos; razón por la cual se acordó que en febrero próximo se llevarán a cabo visitas de trabajo entre las áreas responsables, a fin establecer un C5 en la ciudad panameña.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi afecto permanente

A T E N T A M E N T E

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO**

c.c.p. Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez. Presidente de la Junta de Coordinación Política en la “LIX” Legislatura del Estado de México.

Toluca, México, 13 de Enero de 2017.

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
LIX LEGISLATURA
P R E S E N T E S**

Con sustento en lo dispuesto por los artículos 6º y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, como diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y a su nombre, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción I del Artículo 3 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recientes acontecimientos atmosféricos de la Zona Metropolitana del Valle de México, dieron lugar a la histórica contingencia ambiental derivado de la combinación de factores geográficas, climatológicas y crecimiento poblacional de la Zona Metropolitana del Valle de México y las zonas metropolitanas del centro del país que conforman la denominada Megalópolis, produjeron la pérdida acelerada del medio ambiente y de los elementos: aire, agua y suelo, lo que de manera grave impacta en la calidad de vida de más de 28 millones de habitantes.

Al respecto, de acuerdo con los estudios realizados por el Instituto Nacional de Salud Pública, que entre sus facultades se encuentra la evaluación de riesgo de daño a la salud por la degradación ambiental y exposición a contaminantes, estima que el 24% de la carga de la enfermedad mundial y el 23% de todos los fallecimientos pueden atribuirse a factores ambientales, entre ellos, la mala calidad del aire.

La Organización Mundial de la Salud con la emisión de las *Guías de Calidad del Aire* derivado de una serie de estudios respecto de la contaminación en la salud, emite reveladores datos con relación al peligro de muerte al que se encuentran expuestas las personas con la contaminación atmosférica, estimando que la contaminación atmosférica es causa de muerte de dos millones de personas en el mundo, señala que una reducción de la contaminación por partículas de 70 a 20 microgramos por metros cúbicos permite reducir en un 15% la muerte de personas relacionada con la calidad del aire.

Bajo dicho contexto, **el Partido Acción Nacional apuesta a la reducción de la exposición a la contaminación atmosférica, con el cambio modal de las fuentes móviles de combustión fósil por vehículos eléctricos, híbridos o de gas.**

Cabe decir que en la administración del Gobierno Federal 2006 – 2012, se fincaron las bases para transitar paulatinamente de energías fósiles a energías limpias, a través de la *“Estrategia Nacional de Cambio Climático”*, visión 10-20-40, homologada en la entidad con el *“Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México”*; en tal virtud, existe firme respaldo de los tres niveles de gobierno para emprender acciones que favorezcan el uso de energías limpias.

Adicionalmente, cabe citar que los expertos en materia ambiental, afirman que el uso intensivo de combustibles fósiles, como el utilizado por las fuentes móviles, vehículos automotores, así como los incendios forestales y pérdida de masas boscosas, son dos de las principales fuentes que aceleran el Cambio Climático. La combustión de fósiles en los vehículos automotores es la fuente antropogénica individual más importante en la generación de gases efecto invernadero. A su vez, la eficiencia energética, que equivale a la cantidad de combustible quemado por un vehículo está relacionada directamente con la cantidad de gases efecto invernadero que emite un vehículo.

En este sentido, la preocupación apremiante para Acción Nacional, tiene que ver no sólo con fomentar conciencia e informar de los efectos del cambio climático, sino que de manera complementaria, promover la evolución de vehículos de combustión interna, principal fuente de generación de contaminación, mediante acciones, mecanismos y estímulos que permitan modificar el uso.

Para Acción Nacional, el cambio modal con el uso de automóviles eléctricos, híbridos o de gas, abonara en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, en tal virtud, la presente iniciativa de reforma tiene como objetivo que los tres Poderes del Estado Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ayuntamientos y dependencias descentralizadas, desconcentradas y auxiliares, realicen de manera gradual, a partir del presente ejercicio fiscal 2017 la transición de los vehículos de combustión fósil destinados para actividades administrativas por vehículos no contaminantes, a fin de contribuir a la reducción de emisión de gases efecto invernadero.

El combate al cambio climático y la contaminación ambiental es una tarea y un deber en el que se encuentran vinculados las autoridades y los ciudadanos, solo así generaremos condiciones de vida adecuada para la sociedad y condiciones de desarrollo urbano sustentable, limpio y ordenado.

Ante dicho contexto, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, presenta a esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un Segundo Párrafo a la Fracción Primera del artículo Tercero de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, cuyo objetivo son parte integrante de los propios principios del Partido *“Desarrollo Sustentable y Cuidado del Medio Ambiente”*.

En mérito de las consideraciones planteadas, someto a la estimación de la Asamblea la presente iniciativa para que, de estimarla conducente, se apruebe en sus términos, anexando el proyecto de decreto correspondiente.

En tales condiciones se procede a transcribir y proponer la forma como quedara adicionado un Segundo Párrafo a la Fracción primera del artículo Tercero de la Ley Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E
DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA
P R E S E N T E**

**DECRETO NÚMERO:
LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTA LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
DECRETA:**

ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del Artículo 3 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 3.-....:

I....;

Para coadyuvar en el combate de la contaminación ambiental y mitigar el cambio climático, se realizara adquisición de vehículos eléctricos, híbridos o de gas.

II....; III....; IV....; V....; VI....; y VII....

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El cambio modal de vehículos de combustión fósil por vehículos eléctricos, híbridos o de gas solo comprende a los destinados para actividades administrativas.

TERCERO.- El cambio modal de vehículos de combustión fósil se realizara de manera gradual hasta lograr la totalidad en el año 2024.

El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a _____ de dos mil diecisiete.

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,
a 13 de enero de 2017.

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTES**

C. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ, en mí carácter de diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de México, en ejercicio de los derechos que me otorgan los artículos 51, fracción II, 55, 57, 61, fracciones I, XXXVI y XLIV, y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 38, fracción IV, 41, fracción II, 51, 55, fracción VII, 62, fracción XIII, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y, 68, 70, 72 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por este conducto, me permito presentar Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman diversos ordenamientos del Código Penal del Estado de México, con el propósito fundamental de homologar las reformas realizadas al Código Penal Federal, en materia anticorrupción, reformas que se proponen con base en las consideraciones y argumentos que se detallan en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de junio de 2016, la Cámara de Diputados discutió y aprobó, en lo general y en lo particular, el Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se expedía la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, entre otras.

Sin embargo, el 23 de junio de 2016, el Titular del Ejecutivo Federal realizó observaciones parciales al Decreto exclusivamente a los artículos 3 fracción VIII, 4 fracción 111, 27 tercer párrafo, 30, 32, 33, 37, 46, 73 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Decreto, aprobado por el Congreso de la Unión,

El 5 de Julio de 2016, el Senado de la República aprobó en lo General y en lo Particular el Dictamen de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Justicia; y, de Estudios Legislativos Segunda con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que resulto de la aprobación de las observaciones del Titular del Poder Ejecutivo Federal.

Esencialmente las reformas al Decreto propuestas por el Ejecutivo Federal, fueron para que las personas físicas o morales que fueran contratados por instancias de gobierno, no tuvieran la obligación de presentar su manifestación de bienes y de interés. Ya con ello, podemos decir que el diseño del Sistema Nacional Anticorrupción, involucra 7 ordenamientos. De los cuales dos son leyes nuevas y las restantes, implican reformas, modificaciones o adecuaciones.

Uno de los cinco ordenamientos que se vieron modificados precisamente por este grupo de reformas en materia anticorrupción, fue el Código Penal Federal, que entre otros aspectos considero temas como:

FERNANDA
RIVERA
SÁNCHEZ Que los funcionarios y personas que incurran en actos de corrupción fueran sancionados no sólo con inhabilitaciones y multas, para lo que incorporo la tipificación de delitos de este tipo, así como sus procesos de investigación.

FERNANDA
RIVERA
SÁNCHEZ Se precisa la definición de servidor público como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública o que maneje recursos económicos federales.

FERNANDA
RIVERA
SÁNCHEZ Establece como sanciones para los responsables de actos de corrupción medidas como la destitución y la inhabilitación para desempeñar un cargo público, y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, así como concesiones, por un plazo de uno a 20 años.

FERNANDA
SECRETARÍA
DE JUSTICIA De manera general incrementa las sanciones de los delitos que tienen que ver con delitos por hechos de corrupción.

FERNANDA
SECRETARÍA
DE JUSTICIA Introduce en el Código Penal el término de delitos por hechos de corrupción al modificar el nombre del Título Décimo.

FERNANDA
SECRETARÍA
DE JUSTICIA Define de manera amplia y clara qué debe entenderse como servidor público.

FERNANDA
SECRETARÍA
DE JUSTICIA Tipifica nuevas conductas delictuosas en materia de delitos por hechos de corrupción, tales como: uso ilícito de servicio público, intimidación y ejercicio abusivo de funciones.

FERNANDA
SECRETARÍA
DE JUSTICIA Amplia supuestos, figuras e incrementa sanciones para los delitos de Cohecho, Coalición, Abuso de Autoridad, Tráfico de Influencia, Concusión, Peculado y Enriquecimiento Ilícito.

FERNANDA
SECRETARÍA
DE JUSTICIA Actualiza el cálculo de sanciones al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento en que se cometa el delito.

La iniciativa que se presenta considera la homologación a la reforma en materia anticorrupción federal, pero además, se adecua a la normatividad local en aspectos como la diferenciación a situaciones que agravan la comisión de los delitos.

En razón de lo expuesto anteriormente y en mi carácter de diputada presentante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de México, me permito solicitar el inicio del procedimiento legislativo establecido en la ley y una vez que haya sido realizado el dictamen por parte de la Comisión Legislativa a la que se determine sea turnada, se apruebe en sus términos por el Pleno Legislativo.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ

DECRETO N°. ____

LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO : Se reforman la denominación del Título Segundo y del Sub Título Segundo, y los artículos 129, 130, 135, 136, 137, 137 bis, 138, 139, 140, 141 y 143, así como se adicionan los artículos 144 Bis, 148 Quinquies y 148 Sixties del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

LIBRO SEGUNDO

TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA EL ESTADO Y HECHOS DE CORRUPCIÓN

SUBTÍTULO SEGUNDO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HECHOS DE CORRUPCIÓN

CAPÍTULO XV DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 144 Bis.- Para los efectos de este Título, es servidor público toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal centralizada, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y

sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos, empresas productivas del Estado, en los órganos constitucionales autónomos, en el Congreso del Estado, o en el Poder Judicial Estatal, o que manejen recursos públicos. Las disposiciones contenidas en el presente Título, son aplicables al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Diputados Locales y a los Jueces y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

De manera adicional a dichas sanciones, se impondrá a los responsables de su comisión, la pena de destitución y la inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, así como para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes de dominio del Estado por un plazo de uno a veinte años, atendiendo a los siguientes criterios:

I.- Será por un plazo de uno hasta diez años cuando no exista daño o perjuicio o cuando el monto de la afectación o beneficio obtenido por la comisión del delito no exceda de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y

II.- Será por un plazo de diez a veinte años si dicho monto excede el límite señalado en la fracción anterior.

Para efectos de lo anterior, el juez deberá considerar, en caso de que el responsable tenga el carácter de servidor público, que la individualización de las sanciones, deberá hacerse con base al nivel jerárquico del servidor público y el grado de responsabilidad del encargo, su antigüedad en el empleo, sus antecedentes de servicio, sus percepciones, su grado de instrucción, la necesidad de reparar los daños y perjuicios causados por la conducta ilícita y las circunstancias especiales de los hechos constitutivos del delito. Sin perjuicio de lo anterior, la categoría de funcionario o empleado de confianza será una circunstancia que podrá dar lugar a una agravación de la pena, pero complementariamente los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba cuando incurrió en el delito.

Cuando el responsable tenga el carácter de particular, el juez deberá imponer la sanción de inhabilitación para desempeñar un cargo público, así como para participar en adquisiciones, arrendamientos, concesiones, servicios u obras públicas, considerando, en su caso, lo siguiente:

I.- Los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones;

II.- Las circunstancias socioeconómicas del responsable;

III.- Las condiciones exteriores y los medios de ejecución, y

IV.- El monto del beneficio que haya obtenido el responsable.

Sin perjuicio de lo anterior, la categoría de funcionario o empleado de confianza será una circunstancia que podrá dar lugar a una agravación de la pena.

Cuando los delitos de ejercicio ilícito del servicio público, uso ilícito de atribuciones y facultades, tráfico de influencia, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito sean cometidos por servidores públicos electos popularmente o cuyo nombramiento este sujeto a ratificación del Congreso del Estado, las penas previstas serán aumentadas hasta en un tercio.

Artículo 144 Ter.- Para la individualización de las sanciones previstas en este Título, el juez tomará en cuenta, en su caso, el nivel jerárquico del servidor público y el grado de responsabilidad del encargo, su antigüedad en el empleo, sus antecedentes de servicio, sus percepciones, su grado de instrucción, la necesidad de reparar los daños y perjuicios causados por la conducta ilícita y las circunstancias especiales de los hechos constitutivos del delito. Sin perjuicio de lo anterior, la categoría de funcionario o empleado de confianza será una circunstancia que podrá dar lugar a una agravación de la pena.

Artículo 144 Quáter.- Cuando los delitos de abuso de autoridad, intimidación y cohecho sean cometidos por servidores públicos miembros de alguna corporación policiaca, las penas previstas serán aumentadas hasta en una mitad.

CAPITULO VII COHECHO

Artículo 129.- ...

...

I. De uno a tres años de prisión y de treinta a trescientos días multa, destitución definitiva e inhabilitación de dos a seis años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, cuando el beneficio obtenido o la cantidad o el valor de la dádiva no exceda el equivalente de noventa veces el **valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sean cuantificables; y**

II. De cuatro a diez años de prisión, de quinientos a un mil días multa, destitución e inhabilitación por ocho a veinte años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, cuando el beneficio obtenido o la cantidad o el valor de la dádiva exceda de noventa veces el **valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito,.**

Artículo 130.- También incurre en cohecho, el servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, que realice dolosamente alguna de las siguientes conductas:

I. ...

II. ...

III.- Hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

IV.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a algún servidor público, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

V.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a trescientos días multa.

CAPITULO IX COALICIÓN

Artículo 135.- Cometan el delito de coalición, los servidores públicos que con el propósito de impedir el cumplimiento de cualquier ley o la ejecución de cualquier disposición administrativa emitida legalmente

con carácter general, o la buena marcha de las distintas ramas de la administración pública, se coordinen para adoptar conjunta o separadamente acciones tendientes al logro de tales propósitos. Incurren en el mismo delito, quienes en igual forma y con los mismos propósitos, dimitan de sus empleos, cargos o comisiones.

El delito de coalición, será sancionado con prisión de **dos a siete años, de cien a trescientos días multa del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** en el momento de cometerse el delito, y destitución definitiva e inhabilitación de **seis a ocho** años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos.

A los autores intelectuales, a los instigadores, o a quienes encabecen el grupo coaligado, se les impondrán de **tres a ocho** años de prisión, de **cien a seiscientos días multa del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito**, y destitución e inhabilitación de **seis a diez** años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos.

No cometen este delito los trabajadores que se coaliguen en ejercicio de sus derechos constitucionales o que hagan uso del derecho de huelga.

CAPITULO X ABUSO DE AUTORIDAD

Artículo 136.-

I. a XV. ...

XVI. Cuando estando encargado de cualquier establecimiento destinado a la ejecución de las sanciones privativas de libertad, de instituciones de reinserción social o de custodia y rehabilitación de menores y de reclusorios preventivos o administrativos, o centros de arraigo que, sin los requisitos legales, reciba como presa, detenida, arrestada, arraigada o interna a una persona o la mantenga privada de su libertad, sin dar parte del hecho a la autoridad correspondiente; niegue que está detenida, si lo estuviere; o no cumpla la orden de libertad girada por la autoridad competente;

XVII.- Cuando autorice o contrate a quien se encuentre inhabilitado por resolución firme de autoridad competente para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, siempre que lo haga con conocimiento de tal situación;

XVIII.- Obligar al inculcado a declarar, usando la incomunicación, la intimidación, la tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes;

Al que cometa el delito de abuso de autoridad en los términos previstos por las fracciones VI a IX, XIII, XIV, XV y XVI, se le impondrá de dos a nueve años de prisión y de setenta hasta ciento cincuenta días multa.

Al responsable de las conductas señaladas de las fracciones I a la XV se le impondrán de **tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa**, la destitución del cargo será definitiva y la inhabilitación será de cinco a ocho años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos.

Al responsable de las conductas señaladas de las fracciones XVI a la XVIII se le impondrán de **cinco a diez años de prisión y de cien a doscientos cincuenta días multa**, la destitución del cargo será definitiva y la inhabilitación será de **seis a diez** años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo 137.- ...

I. De uno a tres años de prisión y de treinta a trescientos días multa, destitución definitiva e inhabilitación de dos a seis años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, cuando la cantidad o el valor de lo obtenido no exceda del equivalente de noventa veces **el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito**, o no sea cuantificable; y

II. De tres a ocho años de prisión, de quinientos a un mil días multa, destitución definitiva e inhabilitación de seis a dieciséis años para desempeñar empleo, cargo o comisión, públicos cuando la cantidad o el valor **diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito.**

Artículo 137 bis.- ...

I. y II. ...

...

I. De uno a cinco años de prisión y de treinta a quinientos días multa, destitución, e inhabilitación de dos a siete años para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, cuando la cantidad o el valor de lo obtenido no exceda del equivalente de noventa veces el **valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito**, o no sea cuantificable:

II. De ocho a doce años de prisión y de mil a mil quinientos días multa, destitución, e inhabilitación de siete a diecisiete años para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, cuando la cantidad o el valor de lo obtenido exceda de noventa veces el **valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito.**

CAPITULO XI TRAFICO DE INFLUENCIA

Artículo 138.- Incurre en el delito de tráfico de influencia, el servidor público que por sí o por interpósita persona promueva, gestione o se preste a la tramitación o resolución lícita o ilícita de negocios públicos de particulares, ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión, y obtenga por ello un beneficio económico o de otra naturaleza.

Incurre también en este delito, el particular que, sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, afirme tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichos negocios, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro.

Al que cometa el delito de tráfico de influencia, se le impondrán de **tres a ochos** años de prisión y de **quinientos a un mil días multa, destitución e inhabilitación de seis a dieciséis años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos.**

CAPITULO XII CONCUSIÓN

Artículo 139.- ...

...

I. De **tres a seis** años de prisión y de **cien a quinientos** días de multa, destitución e inhabilitación de **tres a ocho** años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, cuando la cantidad o el valor de lo exigido no exceda del equivalente de **cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sean cuantificables; y**

II. De **tres a doce** años de prisión, de quinientos a un **mil quinientos** días multa, destitución y se inhabilitará de **ocho** a dieciocho años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, cuando la cantidad o el valor de lo exigido exceda de noventa veces el **valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito.**

CAPITULO XIII PECULADO

Artículo 140.- Comete el delito de peculado, el servidor público que disponga en beneficio propio o indebidamente para terceros con o sin ánimo de lucro, de dinero, rentas, fondos o valores, **fincas**, o sus

rendimientos que tenga confiados en razón de su cargo, ya sean del Estado, municipios, organismos auxiliares, empresas de participación municipal mayoritaria, o fideicomisos públicos.

Comete también este delito el servidor público que ilícitamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo de uso ilícito de atribuciones y facultades, con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

Cualquier persona que solicite o acepte realizar las promociones o denigraciones a que se refiere el párrafo anterior, a cambio de fondos públicos o del disfrute de los beneficios derivados de los actos a que se refiere el artículo de incumplimiento, ejercicio indebido y abandono de funciones públicas.

Al que cometa este delito, se le impondrán las siguientes sanciones:

I. De uno a tres años de prisión y de treinta a setenta y cinco días multa, destitución e inhabilitación de dos a seis años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, cuando la cantidad o el valor de lo que se haya dispuesto no exceda del equivalente de quinientas veces el **valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito**, o no sea cuantificable; y

II. De tres a **catorce** años de prisión, de **cien** a doscientos días multa, destitución e inhabilitación de seis a veinte años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, cuando la cantidad o el valor de lo que se haya dispuesto, exceda de **quinientas** veces el **valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito**.

La disposición de bienes para asegurar su conservación y evitar su destrucción y siempre que se destinen a la función pública, no será sancionada.

CAPITULO XIV ENRIQUECIMIENTO ILICITO

Artículo 141.- ...

Al que cometa este delito, se le impondrán de **seis a trece** años de prisión, de cincuenta a doscientos setenta y cinco días multa, destitución e inhabilitación de diez a veinte años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos y decomiso en beneficio del Estado de aquellos bienes cuya honesta procedencia no acredite, **cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito no exceda del equivalente de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento en que se cometió el delito**.

Al que cometa este delito, se le impondrán de diez a dieciocho años de prisión, de cien a trescientos cincuenta días multa, destitución e inhabilitación de quince a treinta años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos y decomiso en beneficio del Estado de aquellos bienes cuya honesta procedencia no acredite, cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento en que se cometió el delito.

Artículo 143.- Se reputará, salvo prueba en contrario, que los bienes del cónyuge de los servidores públicos, cualquiera que sea su régimen matrimonial, así como los de **sus dependientes económicos directos**, son propiedad de dicho servidor.

No será enriquecimiento ilícito en caso de que el aumento del patrimonio sea producto de una conducta que encuadre en otra hipótesis del presente Título. En este caso se aplicará la hipótesis y la sanción correspondiente, sin que dé lugar al concurso de delitos.

Se decomisara en beneficio del Estado, aquellos bienes cuya procedencia no logre acreditar el servidor público.

CAPITULO XXII USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES

Artículo 148 Quinquies.- Comete el delito de uso ilícito de atribuciones y facultades:

I.- El servidor público que ilícitamente:

A) Otorgue concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes de dominio de la Federación;

B) Otorgue permisos, licencias, adjudicaciones o autorizaciones de contenido económico;

C) Otorgue franquicias, exenciones, deducciones o subsidios sobre impuestos, derechos, productos, aprovechamientos o aportaciones y cuotas de seguridad social, en general sobre los ingresos fiscales, y sobre precios y tarifas de los bienes y servicios producidos o prestados en la Administración Pública Federal;

D) Otorgue, realice o contrate obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de bienes o servicios, con recursos públicos;

E) Contrate deuda o realice colocaciones de fondos y valores con recursos públicos.

I. bis.- El servidor público que a sabiendas de la ilicitud del acto, y en perjuicio del patrimonio o del servicio público o de otra persona:

a) Niegue el otorgamiento o contratación de las operaciones a que hacen referencia la presente fracción, existiendo todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su otorgamiento, o

b) Siendo responsable de administrar y verificar directamente el cumplimiento de los términos de una concesión, permiso, asignación o contrato, se haya abstenido de cumplir con dicha obligación.

II.- Toda persona que solicite o promueva la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de las operaciones a que hacen referencia la fracción anterior o sea parte en las mismas; y

III.- El servidor público que teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación distinta de aquella a que estuvieren destinados o haga un pago ilegal.

Se impondrán las mismas sanciones previstas a cualquier persona que a sabiendas de la ilicitud del acto, y en perjuicio del patrimonio o el servicio público o de otra persona participe, solicite o promueva la perpetración de cualquiera de los delitos previstos en este artículo.

Al que cometa el delito a que se refiere el presente artículo, se le impondrán de seis meses a doce años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa.

Artículo 148 Sixties.- Al particular que, en su carácter de contratista, permisionario, asignatario, titular de una concesión de prestación de un servicio público de explotación, aprovechamiento o uso de bienes del dominio de la Federación, con la finalidad de obtener un beneficio para sí o para un tercero:

I.- Genere y utilice información falsa o alterada, respecto de los rendimientos o beneficios que obtenga, y

II.- Cuando estando legalmente obligado a entregar a una autoridad información sobre los rendimientos o beneficios que obtenga, la oculte.

Al que cometa el delito a que se refiere el presente artículo, se le impondrán de tres meses a nueve años de prisión y de treinta a cien días multa.

Transitorios

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, para el caso en que las reformas contenidas en el mismo, contemplen una descripción legal de una conducta delictiva que en los artículos reformados se contemplaban como delito y por virtud de las presentes reformas, se denomina, penaliza o agrava de forma diversa, siempre y cuando las conductas y los hechos respondan a la descripción que ahora se establecen, se estará a lo siguiente:

I. En los casos de hechos que constituyan alguno de los delitos reformados por el presente Decreto, cuando se tenga conocimiento de los mismos, el Ministerio Público iniciará la investigación de conformidad con la traslación del tipo que resulte;

II. En las investigaciones iniciadas, en los que aún no se ejercite la acción penal, el Ministerio Público ejercerá ésta de conformidad con la traslación del tipo que resulte;

III. En los procesos incoados, en los que aún no se formulen conclusiones acusatorias el Ministerio Público las formulará de conformidad con la traslación del tipo que resulte;

IV. En los procesos pendientes de dictarse sentencia en primera y segunda instancia, el juez o el Tribunal, respectivamente podrán efectuar la traslación del tipo de conformidad con la conducta que se haya probado y sus modalidades, y

V. La autoridad ejecutora al aplicar alguna modalidad de beneficio para el sentenciado, considerará las penas que se hayan impuesto, en función de la traslación del tipo, según las modalidades correspondientes.

Lo tendrá por entendido el C. Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ de 2017.

Toluca, México, 13 de Enero de 2017.

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
LIX LEGISLATURA
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como 28 fracción I y 81 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 68 de su Reglamento; quien suscribe, Anuar Roberto Azar Figueroa, Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración de la LIX Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la información es el reconocimiento del derecho de los ciudadanos a conocer la información producida y controlada por los poderes públicos, y la Transparencia, es la prestación activa de información, de manera accesible y pertinente de forma que los procedimientos, estructuras y procesos estén a disposición para su valoración.

Por otra lado la rendición de cuentas, es aquella que consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por las autoridades para dar a conocer sus estructuras, funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública, dicho de otra manera la rendición de cuentas se relaciona con la obligación de los políticos y funcionarios públicos, de dar a conocer sus acciones ante los ciudadanos, tanto de las que les son encomendadas para su responsabilidad, así como de aquellas que sobrepasen la misma.

En el contexto internacional y también en México, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la transparencia han ganado terreno en el proceso democratizador de las instituciones, la sociedad civil ahora conoce e identifica que son elementos necesarios para conocer a las instituciones y la labor que cada una de ellas realiza, ahora la exigencia de los ciudadanos es llevar a la practica el derecho de acceso a la información la sociedad civil ha sido perseverantes en promover a las instituciones diversas rutas para su puesta en marcha, tanto en la gestión pública gubernamental, como en las instituciones parlamentarias propugnando por la transformación de los parlamentos en instituciones más fuertes, abiertos y responsables; a través de la participación ciudadana en el proceso legislativo.

Existen recientes antecedentes al respecto; la Conferencia de las Organizaciones Parlamentarias de Monitoreo, que tuvo verificativo a finales de Abril y a principios de Mayo del 2012, en Washington D. C., misma que fue coorganizada por el Instituto Nacional Demócrata, por la Sunligh Foundation y la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa, donde se obtuvo como producto final la Declaración sobre la apertura del Parlamento, publicada el 15 de diciembre de 2012.

Las reuniones y conferencias anteriores han discutido, analizado y coincidido en que tanto a nivel federal y en las entidades federativas desde el Poder Legislativo se debe impulsar la democracia de los poderes públicos e instaurar un Estado que rinda cuentas, informe y sea incluyente, para lo cual su marco normativo debe plantearse desde los conceptos de parlamento abierto y gobierno abierto.

El Parlamento abierto es una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el poder legislativo que fomenta la apertura y transparencia de las actividades legislativas; permite un correcto acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana y promueve altos estándares de ética y probidad. En otras palabras Parlamento Abierto se traduce en acciones para informar, rendir cuentas; así como en interacción e inclusión pública en el trabajo legislativo.

El Parlamento Abierto es un elemento indispensable para combatir la corrupción y conflicto de intereses, retroalimenta la representación popular, abre y transparenta la discusión de reformas, leyes, nombramientos.

La Alianza para el Parlamento Abierto (APA) es un espacio de encuentro de organizaciones de la sociedad civil, instituciones legislativas y órganos garantes de acceso a la información y protección de datos personales, cuyo objetivo es lograr que los 34 instituciones legislativas en México cumplan con los principios y acciones de un parlamento abierto y han establecido diez principios que la Sociedad Civil ha considerado para un Parlamento Abierto que son:

1. Derecho a la Información.
2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
3. Información parlamentaria.
4. Información presupuestal y administrativa.
5. Información sobre legisladores y servidores públicos.
6. Información histórica.
7. Datos abiertos y no propietario.
8. Accesibilidad y difusión.
9. Conflictos de interés.
10. Legislan a favor del gobierno abierto.

De acuerdo al Índice de Transparencia Legislativa 2014 de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, México ocupa el 6° lugar (de nueve países en América Latina) con el 37% en transparencia legislativa.

Por otra parte el Diagnóstico de Parlamento Abierto en México 2015 levantado por organizaciones de la sociedad civil, señala que las 34 instituciones legislativas en México (cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión y 32 cuerpos locales) cumplen solo con el 38% de los principios básicos de parlamento abierto.

Estos indicadores surgen a partir de la obligación institucional de rendir cuentas en la toma de decisiones derivadas de las facultades legislativas, transparentar sus procedimientos y comprobar el uso de presupuesto legislativo.

Por lo anterior, uno de los antecedentes más importantes que ha marcado una nueva etapa en el Congreso de la Unión, ha sido la Alianza por el Parlamento Abierto en 2014, con el INAI, Senado de la República y sociedad civil, mediante el cual los firmantes asumieron el compromiso de implementar un marco jurídico que parta de los 10 principios del parlamento abierto así como a convocar a los Congresos de las Entidades Federativas, a los organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales de las Entidades Federativas y a la sociedad de todo el país a sumarse a la Alianza.

A nivel federal, el 4 de mayo de 2015 se aprobó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual emana de la reforma constitucional de transparencia aprobada en febrero del 2014, esta ley amplía considerablemente las garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información y establece las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en todo el país, específicamente en materia de parlamento abierto la Ley General, adiciona obligaciones para conocer a profundidad los trabajos en las comisiones y comités, clarificar los recursos financieros recibidos por los legisladores en lo individual, de los órganos de gobierno de las Cámaras del Congreso de la Unión, entre otros.

Atendiendo a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mes de mayo de 2016 fue aprobada por la LIX Legislatura del Estado de México una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, ha dado nuevas obligaciones al Poder Legislativo Local, que hace obligatorio poner a disposición del público toda la información relacionada con el quehacer parlamentario.

Por lo anterior, el objeto de la iniciativa que ahora propongo es ejercer un parlamento abierto trabajando de frente a los ciudadanos, con los elementos didácticos necesarios para transmitir las actividades que se realizan, con accesibilidad, sencillez y gratuidad cumpliendo con los principios de accesibilidad y difusión, que aseguran que las sesiones de la Legislatura sean abiertas al público, mediante su transmisión en tiempo real de por los canales de comunicación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

Si bien es cierto que la Legislatura del Estado de México ha realizado esfuerzos para transmitir las sesiones por medio de su página de Internet, se deben buscar los medios más accesibles para todos los ciudadanos a través de un espacio permanentemente y abierto de los ciudadanos en tiempo real.

Mediante el Decreto publicado en la Gaceta de Gobierno, el 17 de diciembre de 1998, el Poder Ejecutivo del Estado creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, este decreto considera en su artículo 4 que uno de los objetos de este organismo es proporcionar toda aquella información sobre las acciones y avances gubernamentales y los acontecimientos relevantes de carácter político, económico, social, cultural y aquéllos que sean de interés de la población, en los ámbitos nacional e internacional, orientar a la población en la defensa de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas.

En la actualidad el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense solamente informa a la mexiquenses de las obras, acciones y proyectos que realicen las dependencias, entidades y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo pero no así de todas aquellas que llevan a cabo en los poderes Legislativos y Judicial de la entidad, sin embargo toda la información que generan los tres poderes públicos del Estado son relevantes para los ciudadanos y forman parte de sus derechos, es por ello que a través de esta iniciativa se pretende que el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense cumpla al máximo con el objeto para el que fue creado.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, continua consiente de las exigencias ciudadanas de transparencia y combate a la corrupción, por ello la propuesta que ahora someto a su consideración, promueve a la Legislatura del Estado de México a acceder de manera decidida a un ámbito de mayor democratización de sus trabajos y prácticas; pero para que esto suceda, necesariamente se debe abandonar el terreno discursivo tradicional y se debe trabajar con la convicción y compromiso real y suficiente para implementar las practicas del parlamento abierto.

Esta incitativa pretende ser concreta, viable y de alta utilidad, con la intención última de disminuir la siempre amenazante crisis de la representatividad, que incide negativamente en los niveles de confianza que los ciudadanos externan, para con las instituciones que los representan, así como implementar mediante ella un mecanismo más de rendición de cuentas.

Ante la pérdida de confianza de los mexiquenses en sus instituciones, debemos mostrar de cara a la sociedad, el trabajo que hacen los legisladores en conjunto con los demás poderes y reinventar la democracia con un trabajo adicional para el parlamento, hacen falta instrumentos de apertura a la sociedad mexiquense, realmente eficaces y accesibles mediante las herramientas tecnológicas con el propósito de impulsar una nueva cultura de la representación y alinear al Poder Legislativo del Estado de México a los principios de la Alianza de Gobierno Abierto e incentivar el cumplimiento de los principios establecidos para un Parlamento Abierto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto de Decreto, buscando que esta Asamblea la apruebe es sus términos y sea el conducto para el fortalecimiento de la democracia institucional del Poder Legislativo en el Estado de México.

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO _____

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

Artículo Único: Se reforma y adiciona el Artículo 76 C de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 76 C.-

I. Diseñar y ejecutar el programa de comunicación social del Congreso, para dar a conocer las actividades legislativas;

II. Promover la comunicación entre la Legislatura y la ciudadanía.

III. Establecer en coordinación con la Junta de Coordinación Política, en coordinación un convenio con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, para la transmisión en vivo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Legislatura.

Así como las reuniones de comisiones, especialmente cuando se trate algún asunto relevante relativo a los recursos públicos, a los derechos humanos y a las reformas a la Constitución del Estado, salvo que la sean reservadas.

IV. Ser el responsable editor de una publicación trimestral de difusión de las actividades de la Legislatura y de temas relacionados con la función legislativa, así como de publicaciones en materia histórica, socio-política, cultural y de interés general para el Estado;

V. Coadyuvar con la Secretaría Asuntos Parlamentarios en la vigilancia, mantenimiento, o conservación y actualización del acervo y colecciones bibliográficas de la Legislatura;

VI. Proporcionar las facilidades necesarias para la consulta del acervo hemerográfico;

VII. Los asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política; y

VIII. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO: Para los efectos de la transmisión en vivo de las sesiones, la Legislatura por Conducto de la Junta de Coordinación Política, en coordinación con Comité de Comunicación Social celebrará el convenio con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, dentro de un término de ciento ochenta días naturales, a la entrada en vigor del presente decreto.

CUARTO: Las facultades que de conformidad con el presente Decreto deban ejercer las autoridades del Estado, las llevarán a cabo a través de los órganos que correspondan, de conformidad con el ámbito de competencia respectivo.

QUINTO: La Legislatura deberá realizar las adecuaciones reglamentarias que correspondan, en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contando a partir de que entre en vigor el presente Decreto.

SEXTO: Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los trece días del mes de enero dos mil diecisiete.

**“Por una patria ordenada y generosa,
y una vida mejor y más digna para todos”**

**A T E N T A M E N T E
DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA**

POSICIONAMIENTO QUE REALIZAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOBRE EL ALZA EN LOS PRECIOS DE LA GASOLINA.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Muy buenas tardes diputadas, diputados.

Traigo el posicionamiento político del Partido de la Revolución Democrática de su grupo parlamentario, frente al aumento abusivo y lesivo del gasolinazo que afecta a la población del Estado de México.

Hoy en México se viven tiempos regresión y oscurantismo, fincados en la intolerancia por una tecnocracia que ha generado no solo una chispa sino un flamazo que hoy está recorriendo por la venas que articulan la república, por este súbito abusivo y lesivo aumento a las gasolinas, el país está colapsando por esta medida que ha indignado en lo más profundo a la sociedad mexicana, al aumentar el costo de las gasolinas.

Hoy tiene el conjunto de los mexicanos en un profundo descontento social que ve en un acelerado incremento, no cesará el enojo social mientras el gobierno federal se muestre torpe débil y sin oficio, la legitimidad gubernamental se ha perdido por falta de tacto político. Mientras continúe esta conducta política de burla, el no querer ver la realidad lacerada por la impunidad, la corrupción, el saqueo a las arcas públicas por la quiebra de PEMEX debido al crónico hurto a esta empresa nacional, permitido por distintos gobierno federales, si no se cambia el rumbo nacional, el caso en el país va a tener profundos saldos negativos, que ya estamos viviendo.

El gobierno federal no debe pensar únicamente en administrar, debe pensar en gobernar, no debe desdeñar a sus gobernados, no debe de estar desconectado de los intereses del pueblo y sus anhelos, porque si esta es la ruta que ha decidido tomar, el descontento social no cesará, iremos directo a un camino de desobediencia civil.

Entendamos que la desobediencia civil corresponde a diversos ámbitos, entre los cuales destaca de acuerdo a la ética, que es diferir, disentir, protestar, no acatar órdenes inapropiadas o con lo que no se está de acuerdo, esto derecho de los seres humanos y hoy de la sociedad mexicana que se siente desdeñada, ahorcada por los fuertes impuestos fiscales, raquícos salarios y no tomada en cuenta por la clase política que se conduce de manera despótica acostumbrada a la buena vida, llena de excesos y abusos, no dispuesta y completamente insensible al sacrificio para reducir la brecha de desigualdades entre el pueblo mexicano y sus gobernantes.

La gobernabilidad del país se encuentra en el punto más frágil debido a que el mismo gobierno federal ha empedrado el gran desencanto de promesa incumplidas, por los engaños gubernamentales y la simulación de un sistema que cada vez está más alejado de los intereses generales del país y del pueblo, el gasolinazo representa el principio de la desobediencia civil, el gobierno hoy debe caminar con tacto político, dejar la intimidación atrás, abandonar la intolerancia y no permitir que actúe con mano dura para lograr objetivos y beneficios de unos cuantos, debe reconocer que hay un autentica molestia y un enojo social muy legítimos, el Estado de México, sin duda alguna está en esta ruta, de frágil gobernabilidad por el desencanto y el engaño del pueblo mexiquense, en asumir una falsa austeridad en el gasto público, la corrupción campea en todos los ámbitos institucionales, la impunidad y porque la clase política vive realidades políticas distintas al pueblo, donde todo está bien, no pasa nada, integrantes del gobierno mexiquense llegan a decir que es coyuntural lo del gasolinazo y que las aguas regresaran a sus cauces normales, si se continua por esta falaz camino, la ira social se desbordara contra la clase política, ausente de la realidad de sus gobernados, la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, rechaza tajantemente el abusivo y lesivo gasolinazo que ha empobrecido de manera severa a los mexiquenses, ahorcándolos con ese aumento descomunal en las gasolinas, en tanto estamos y compartimos el enojo social, defenderemos los intereses de la sociedad mexicana, que hoy está indignada por los aumentos del gasolinazo.

En consecuencia el Grupo Parlamentario del PRD, en esta Cámara de Diputados está dispuesto a dar un golpe de timón desde el Estado de México para poder reinventar y refundar la República, partiendo desde la perspectiva de los intereses de la gente, que abone a la construcción democrática de soluciones reales, para los problemas apremiantes del país y del Estado de México, exhortamos al Gobernador Dr. Eruviel Ávila Villegas, lleve a nombre del pueblo mexiquense que una de las medidas más inmediatas para frenar el descontento e ira social que va en aumento, es el presentarle y manifestarle al gobierno federal de manera directa, al Presidente de la república que existe un instrumento político y que está en las manos de Ejecutivo Federal parar el abusivo y lesivo gasolinazo a través de un decreto presidencial.

SEGUNDO: El Gobierno del Estado de México debe ser punta de lanza frente a la política económica del Gobierno federal en específico sobre gasto público, la Fracción del PRD en esta Cámara de Diputados está de acuerdo con el consenso social, que se desea y anhela, que sus gobernantes dejen de despilfarrar el dinero público como lo es el gasto corriente, en grandes salarios de los servidores públicos de la alta burocracia, el que éste valla más allá de reducirse al 10%, al que convoca el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, debe ser mayor de un 20 o un 30% y no quede como un exhorto de buenas intenciones esta medida de reducción salarial, sino que se convierta y se construya una iniciativa de Ley, para que los tres podres públicos en la

entidad así como los 125 alcaldes, junto con sus cabildos y directores se reduzcan los salarios, hoy el gasto corriente en el Estado de México asciende esta año a 103 mil millones de pesos, 19 mil millones de pesos más que el año anterior, si la reducción salarial se hace eficaz y si volteamos a lo que el pueblo exige, podría haber ahorros en promedio de 20 mil millones de pesos únicamente en salarios de alta burocracia, cabe recordar que el sueldo de Gobernador es de 185 mil pesos mensuales, y para las 13 plazas de Secretario de gabinete de gobierno mexiquense y el Procurador de Justicia se encuentra de 113 mil 755 pesos y 167 mil 762 pesos mensuales y el coordinados social del gobierno del estado ronda en los 123 mil 18 pesos, mientras que el secretario auxiliar de gobernador y los cocineros de la casa de gobierno mexiquense, tienen de acuerdo al tabulador salarial percepciones superiores a los 48 mil pesos mensuales, así también los escoltas del Gobernador, el Procurador, el Secretario de Seguridad Ciudadana y los choferes de los 13 secretarios de gabinete, perciben hasta un tope de 74 mil 895 pesos, es decir gana mucho más que un director de escuela normal, preparatoria, secundaria o primaria.

TERCERA: estamos a tiempo de evitar caer en una crisis de gobernabilidad sin salida, si realmente queremos estar en consenso que sea la población de la reducción salarial de la Cámara de Diputados y el Poder del Poder Judicial, también debemos unirnos ya a esta necesidad urgente de una búsqueda de estabilidad política y económica del Estado de México, por lo que consideramos sea parte de la iniciativa de ley de percepciones salariales, para que no sea sólo un acto de buenas intenciones. Hagámoslo ya.

CUARTO. El gasto corriente que tiene aprobado el gobierno de la Entidad para el rubro de gastos personales, se le autorizaron 53 mil 858 millones de pesos, esta suma es muy elevada, por lo que no se debe despilfarrar el recursos público.

El día de ayer el Gobernador hizo algunos anuncios importantes; sin embargo, consideramos insuficientes, por ello proponemos se frene todo tipo de gasto ostentoso que realice un funcionario público, si realmente se piensa en la gente se deben cancelar los llamados gastos de representación fuera y dentro de la Entidad, evitar todo tipo de comidas o reuniones sociales que realice algún funcionario con dinero público, pago de telefonía celular, bajar el número y el uso de vehículos oficiales, que no sean utilizados para emergencias y urgencias que requiere la población.

Sólo así podríamos pensar y estamos iniciando el camino hacia un gasto responsable del dinero público, basta ya de prebendas que afecten a la sociedad mexicana.

Consideramos necesario evitar que se dé un alza en las tarifas de transporte público, porque éste se convertiría en el último, en la última estocada a una sociedad profundamente herida por ese abrupto e considerable aumento a los combustibles.

Hoy en el Estado de México, se realizan alrededor de 20 millones de viajes en el transporte público, si se llega aumentar la tarifa como está ocurriendo en algunos lugares de 2 pesos más por viaje, el gobierno estaría recaudando 40 millones de pesos diarios, que al mes serían mil 200 millones de pesos, en tan sólo un año serían 14 mil 400 millones de pesos recaudados. Tan sólo en el uso de transporte público.

Ante este escenario se deben de construir políticas de apoyo a los concesionarios del transporte público.

Finalmente, como fracción parlamentaria del PRD de esta Cámara de Diputados de la "LIX" Legislatura, siempre estaremos del lado de la gente, escucharemos junto y para ella, frenando todo tipo de abusos y excesos que afecten la calidad de vida de manera severa.

Estaremos en contra de la justificación absurda que el Gobierno Federal dice que ya no se puede seguir subsidiando, pues hacerlo implicaría tener que hacer más y severos recortes en educación, salud e infraestructura. No amenacen a la población de esa manera, si el verdadero dilema fiscal es crecer para recaudar sin crecimiento; la primera ruta implicaría la adquisición política de reducir impuesto para aumentar la demanda, estimular la oferta y crecer la recaudación para mayor actividad económica, mientras que la segunda ruta se agota en cobrar más impuestos, quitándoselos a la demanda y la oferta sólo para tapar hoyos presupuestales y no para estimular la economía.

A todas luces queda claro que eso último es la ruta que ha escogido el Gobierno Federal, a pesar que se ha demostrado una y otra vez fracasar en México y otros países.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Muchas gracias.

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. Muchas gracias diputada Presidenta.

Compañeros, compañeras diputadas y diputados de esta Diputación Permanente.

Sin duda un tema complicado, que tendremos que darle solución. 2017, se anunciaba desde tiempo atrás, como un año particularmente difícil para los mexicanos, desde la llegada a la Presidencia de los Estados

Unidos de Norteamérica de Donald Trump, hasta una reducción del crecimiento estimado en la economía del país y el estancamiento en la generación del empleo previsto por la Organización Internacional del Trabajo.

Estas proyecciones confirmaban ya un panorama complicado para México, en materia económica; no obstante, la poca sensibilidad del gobierno federal dio un duro golpe a la economía de las familias mexicanas, al liberar el precio de las gasolinas de acuerdo a los precios que fija el mercado internacional, esta medida provocó que de un día a otro el precio de las gasolinas se incrementara hasta un 20 % este gasolinazo demostró la poca sensibilidad del Gobierno Federal ante la difícil situación económica de México, el gasolinazo provocará un doble impacto negativo en la economía de las familias mexicanas ya que el alza al precio de las gasolinas tendrá a corto plazo un efecto multiplicador que provocará el incremento a los precios de los productos de la canasta básica y de otros servicios como es el caso del transporte público.

Ante este escenario y de forma tardía como estila en el actual Gobierno Federal, se cuestionó ante la crisis y ustedes que hubieran hecho, señor Presidente la respuesta del Partido Acción Nacional, ha sido clara en primer término hubiéramos tenido finanzas sanas, como las que permitieron al Gobierno anterior superar la crisis económica del dos mil diecinueve.

También administrar el precio de las gasolinas, aplicando un subsidio sobre su precio lo que se hizo en un incremento que fuera gradual, en segundo término Acción Nacional no recaudo el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, IEPS, por el contrario el IEPS fue un impuesto negativo, es decir que en lugar de recaudarse se subsidiaba con ingresos excedentes, ha comparación del actual gobierno que lo considera un mecanismo de recaudación.

Cifras de la Secretaría de Hacienda, señalan que con el impuesto de combustibles hasta noviembre del dos mil dieciséis, se recaudaron 266 mil 545 millones de pesos, es decir 29 % más que el año anterior y para este presente ejercicio dos mil diecisiete, el Gobierno Federal espera recaudar, 284 mil 400 millones de pesos y en tercer lugar el Partido Acción Nacional, a través de los Diputados Federales y Senadores en el Congreso de la Unión ha propuesto la reducción del 50% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios como una medida sensible y responsable.

Eso es lo que hubiéramos hecho, esto es lo que proponemos, los aumentos al precio de las gasolinas causan un malestar ciudadano, causaron enojo y rechazo que se manifestó a través de diversas formas exigiendo al Gobierno Federal, dar marcha atrás a esta medida, durante los primeros días del dos mil diecisiete, hemos sido testigo de manifestaciones contra el alza al precio de las gasolinas a lo largo y ancho de nuestro país, pero ha sido especialmente en el Estado de México, donde han sido masivas continuas y además violentas.

En alguno municipios como Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Atizapán y Toluca, entre otros, se han desarrollado de forma pacífica, sin embargo, algunas manifestaciones se han tornado más violentas a no encontrar respuesta por parte de las autoridades y se han registrado hechos vandálicos y saqueos en varios municipios como Naucalpan, Cuautitlán, Coacalco, Acolman, Ecatepec, Tecámac, Tenancingo, Nicolás Romero, entre otros. Diversos medios de comunicación han dado cuenta de los saqueos a establecimientos comerciales, tiendas de autoservicio y gasolineras, generando pérdidas millonarias, durante la primera semana del año el Presidente de la Asociación Mexicana de Empresas de Servicio Prendario, Rafael Mondragón, informo que 38 casas de empeño ubicadas en el Estado de México fueron saqueadas durante las protestas en contra del gasolinazo, registrándose pérdidas superiores a 120 millones de pesos, por su parte la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales señaló que en nuestra entidad se han registrado el mayor número de saqueos específicamente 170 casos, lo que representa el 40% de los 423 incidentes reportados a nivel Nacional.

Y en las cinco carreteras de entrada al Estado de México, se registraron protestas y bloqueos especialmente en las autopistas México-Querétaro, México-Toluca y Naucalpan-Toluca, como consecuencia de los saqueos y actos vandálicos la Fiscalía General de Justicia del Estado de México informó sobre la detención de 662 personas, de las cuales han sido ingresadas a reclusorios de la entidad como presuntos delincuentes.

Compañeros, compañeras diputadas, en Acción Nacional nos solidarizamos con los ciudadanos, con su rechazo al gasolinazo, pero todas las manifestaciones deben de ser en el marco de la ley, respetando la integridad y la seguridad de todos los mexiquenses, en Acción Nacional condenamos los hechos violentos y exigimos a las autoridades correspondientes la investigación y el castigo correspondiente, estamos convencidos de que es menester del Estado, garantizar a los ciudadanos las condiciones necesarias para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos a cada uno de los mexiquenses, salvaguardando su integridad física y patrimonial a fin de evitar los saqueos y actos vandálicos en que, es que desde, esta máxima tribuna de nuestra Entidad, los diputados del Partido Acción Nacional exhortamos públicamente al Titular del Ejecutivo Estatal a que implemente acciones urgentes encaminadas a garantizar la seguridad de los mexiquenses y a realizar las acciones necesarias para devolver la tranquilidad a las familias mexiquenses.

Conscientes del duro golpe a la economía de las familias, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la "LIX" Legislatura del Estado de México, sensibles al sentir de los mexiquenses

exhortamos tanto al Titular del Ejecutivo Federal, así como al Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias para disminuir en un 50% el impuesto especial sobre producción y servicios, impuesto a los combustibles para recobrar la tranquilidad económica de las familias mexicanas.

Asimismo, exhortamos a los tres Poderes del Estado a presentar y aplicar a la mayor brevedad un plan de austeridad con el fin de reducir gastos administrativos, a fin de actuar con sensibilidad y responsabilidad.

Es cuanto señora Presidenta.

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Muchas gracias Presidenta.

Buenas tardes a todos los que nos ven, nos escuchan, esto que dice aquí ha salido en las calles, en las protestas, precisamente, "NO AL GASOLINAZO" ha sido un llamado de atención a todos los gobiernos, y al gobierno federal y al Congreso de la Unión.

El día de hoy subo a esta tribuna no solamente como diputado, subo a esta tribuna como un ciudadano indignado, molesto y agraviado por las decisiones que se han tomado, decisiones totalmente irresponsables, esto no es una cuestión de tacto político, son decisiones que laceran y vulneran a la población.

El aumento a los precios de la gasolina, han sido lesivos en contra de la población, pero también aumentó el gas LP, 50 pesos aumentó el gas LP, ¿alguno de ustedes sabe que significan 50 pesos en el gasto familiar? Quizá algunos no porque no lo saben, lo ignoran, lo suponen solamente, pero también aumentó la energía eléctrica, la luz y ¿a quién afecta? Al grueso de la población.

Esto es algo que ha venido sucediendo de manera constante, todo aumenta menos el salario mínimo. 80.4 pesos aumenta, ahora es el salario mínimo contra un 20% en la gasolina, ¿será justo? Nosotros creemos que no, no es justo.

Se nos pregunta ¿qué hubieran hecho ustedes? Eso nos suena "y yo porqué" ¿hace algunos años lo recuerdan? Seguramente todos lo recuerda "y yo porqué", que hubieran hecho ustedes, se nos pregunta, Enrique seguramente desconoce o no lo sabe, Enrique Peña Nieto, que el fin último de uno gobierno es buscar el bienestar y la felicidad de su población, ese el objetivo, por eso votamos, por eso elegimos, por eso pedimos que estén en las cámaras, por eso exigimos que hagan lo que tengan que hacer, y no lo hacen, ese es el fin último de un gobierno mantener las cifras macroeconómicas a como nos diga el mercado, no es decir que los privados son mejores, no es como ellos dicen, somos responsables, es la felicidad del pueblo.

Si un gobierno no es capaz de darse cuenta que ese es el fin último no tiene caso que está ahí, no es un gobierno, es una camarilla, solamente que vela por intereses personales, por intereses de grupo, aquí en esta Cámara se nos ha dicho que los privados son mejores, que el Estado no puede y que por tanto, concesionemos, demos los servicios públicos a los privados, nosotros hemos dicho que no, y hemos dicho que no porque tenemos memoria, así se nos dijo de Telmex hace algunos años, es ineficiente, no sirve, vamos a venderlo, se vendió, y ahora el dueño de Telmex es uno de los hombres más ricos del mundo Carlos Slim.

Lo mismo se nos dijo de Ferrocarriles Nacionales, no sirve es ineficiente, no podemos, el estado no puede, y ¿qué fue lo que pasó? Ahora las empresas privadas transportan sus mercancías en los ferrocarriles. Lo mismo se nos dijo del cambio de Luz y Fuerza del centro a Comisión federal de electricidad ¿y qué pasó? Las tarifas aumentaron desproporcionadamente, pasando por encima de los derechos laborales de los trabajadores, hubo mejoría, pregunto ¿hubo mejoría? ¿no la hubo, continúan los recibos locos aumentando y aumentando y cobran, ellos quieren cobrar, así se nos dijo de PEMEX, y por lo que se ve por lo que se siente, nos parece que nos engañaron otra vez y lo que estamos diciendo en esta tribuna, lo estamos diciendo para aquellos que nos ven y que nos escuchan, los que están presentes por supuesto, pero también los que están en la distancia y nos están viendo.

Otra vez nos engañaron, así ha sido siempre mentira tras mentira, saqueo tras saqueo, y ahora se sorprenden de que la población proteste, y además todavía pretenden desprestigiar esas protestas, morena por supuesto condena enérgicamente, lo saqueos que se han llevado a cabo nuestra lucha ha sido pacífica será y es pacífica, los fines son pacíficos, condenamos si los saqueos y esperamos que efectivamente los responsables materiales, pero también los responsables intelectuales, sean sometidos a la ley y se haga justicia, pero así también como aquellos gobernadores que han robado en el país y que han robado aquí en el estado de México, que se aplique la justicia por igual que se aplique la ley por igual a ver si es cierto. Nosotros condenamos efectivamente los saqueos pero también condenamos a aquellos que han intentado coartar la libertad de expresión y manifestación, hace una año aquí en la Comisión Permanente nos llegó la famosa Ley Atenco, la Ley Eruviel, y muchos votaron por ella y luego se arrepienten ahora a nivel federal los están haciendo igual, hay es que no nos dimos cuenta que votamos no vimos y vamos a pedir un periodo extraordinario, morena pide ese periodo extraordinario, para que se reviertan esas acciones lesivas a la población, hace un año llegó la Ley Atenco, nosotros la denunciemos, la evidenciamos, que fue lo que pasó teníamos o no teníamos razón, la gente las organizaciones las organizaciones civiles que estaban allá afuera protestando, tenían o no tenían razón, hoy la ley Atenco esta en la Suprema Corte de Justicia, en discusión y esperamos su

resolución, a nivel nacional, se está discutiendo la Ley de Seguridad Interior, efectivamente nosotros esperamos que no se cuarte esa libertad de expresión, que no se cuarte esa libertad de manifestación de asociación siempre y cuando sea pacífica, nosotros somos pacíficos, ahora se rasgan las vestiduras y se dan golpes de pecho reducir los salarios, que un 10 que un 20 ya los más aventurados 25%, creen que con eso van a lavar sus culpas y purificar su alma, ¿de verdad lo creen, lo van hacer? Nosotros desde el principio hemos estado sosteniendo políticas de austeridad, nosotros hemos de manera constante denunciado la opulencia con la que se vive y creemos que no es justo para la población para los que están allá fuera nos parece que nos es justo y se ofendemos a alguien discúlpenos, pero estamos enojados, estamos agraviados y estamos molestos por lo que está sucediendo, no les vamos a quitar la intención, hagámoslo, terminemos con la suntuosidad de las nats burocráticas y de la clase política, también habría que señalar que no nos engañen, dicen por ahí México ya no es un país petrolero, caray si no lo es entonces porque vienen los privados, porqué tanta hambre de venir y hacer negocios acá nos engañan nuevamente, la reforma energética por supuesta que tiene que ver con esta liberación de los precios de la gasolina, por supuesto también la reforma energética, tienen que ver con todo esto que nosotros estamos mencionando si no acaban de entender que el fin último de un Estado, es el bienestar de la población, enserio, con mucho respeto lo decimos, por favor ¡váyanse!

Enrique Peña Nieto y se lo decimos aquí de frente, en esta tribuna, Enrique Peña Nieto, no aceptamos chantajes, ni amenazas, sí hay recursos para los programas sociales y eso lo sabemos y lo sabemos muy bien y alcanza.

Subirán a esta tribuna, como ya lo han hecho y podrán decir lo que quieran, podrán decir misa; pero sabemos bien quiénes avalaron esta liberación de los precios.

La sociedad está harta de la simulación del despilfarro, del cinismo con el que se conducen los gobernantes, ya ni hablamos de la ineficiencia, ineficacia y la incompetencia de algunos miembros de los poderes del Estado.

El Grupo Parlamentario de morena, condena efectivamente, enérgicamente el alza de los precios de la gasolina, hacemos un llamado a la prudencia; pero hacemos un llamado a la prudencia al gobierno, apelamos a una transición pacífica. El terrorismo psicológico, la violencia, no beneficia a nadie, solamente a los perversos, solamente a ellos los beneficia. En el Estado de México y en el país se respiran vientos de cambio, ya lo habíamos mencionado alguna vez en esta tribuna también.

Le decimos a la gente para finalizar que nos ve a través de las redes sociales, a través de las pocas notas donde salgamos, le decimos a la gente que no se deje, que se organice de manera pacífica para defender sus derechos. Desde morena estamos haciendo lo propio, con una responsabilidad y calidad moral. Tenemos calidad moral y nadie nos puede decir que no es así.

La lucha de clases no ha muerto y han regresado precisamente las rebeldías pacíficas y organizadas a hacer este cambio, alguna vez se los dijimos, el cambio se va a hacer desde los barrios, desde los pueblos, desde las colonias y lo vamos a hacer con ustedes, sin ustedes o sobre ustedes.

México, el Estado de México, la población no aguanta más, estamos hartos y repito, estoy aquí expresando esas palabras, sí como legislador; pero sobre todo como un ciudadano, como una ciudadana indignados, fastidiados de lo que está pasando en el gobierno y decimos nuevamente ¡No al gasolinazo!

Es cuanto, muchas gracias.

DIP. JACOBO CHEJA ALFARO. Con su venia diputada Tanya Rellstab Carreto, Presidenta de la Comisión Permanente de la "LIX" Legislatura.

Saludo con aprecio y con respeto a las diputadas y diputados integrantes de esta comisión permanente, a los medios de comunicación presentes, señoras y señores, es de suma importancia para el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, manifestar el día de hoy un posicionamiento enérgico, sobre el alza al precio de la gasolina, el anuncio del gobierno federal sobre el llamado gasolinazo, no solamente perturbó los festejos de navidad y año nuevo, sino que ensombreció el panorama ya difícil que le espera a la economía popular en el presente año.

La ciudadanía escucha las razones del alza de la gasolina y por más sólidas y justificadas que parezcan no las entiende y palidece, frente a las consecuencias de carencia que ya están viviendo en sus bolsillos por tal medida, sabemos que poco más de la mitad de la gasolina que se consume en México, se compra en los Estados Unidos, es decir se importa y como el dólar ha subido considerablemente se tiene que pagar más por dicho combustible, el Gobierno Federal manifiesta que no se puede seguir subsidiando la gasolina por qué importa por lo menos uno de cada dos litros de los que se consumen en nuestro país.

Es curioso que siendo México un país con yacimiento de petróleo, suceda que si el precio internacional del mismo sube nos perjudica por que la gasolina nos cuesta más y si el petróleo baja a nivel mundial también nos perjudica por que bajan nuestros ingresos y por lo tanto el presupuesto se recorta como, cómo se le explica a la ciudadanía esto y que no sienta que es el Gobierno el que fija a su libre antojo esta alza en las gasolinas, si bien es cierto que para equilibrar las finanzas nacionales se requiere estos ingresos excedentes derivados del

impuesto a la gasolina y que el país pueda conseguir los recursos que necesita para crecimiento en los mercados internacionales.

También es cierto que intentar homologar de tajo los precios entre un país como México y otro como Estados Unidos, donde los niveles de vida son mayores parece no tener lógica, hoy por hoy con toda y la crisis mundial un ciudadano norteamericano, compra la gasolina más barata que un Mexicano, siendo que los Estados Unidos, son importadores de petróleo y nosotros exportadores.

Como le explicamos a los ciudadanos que confían en nosotros y de quienes somos su voz en esta tribuna, en las difíciles condiciones que se están viviendo en sus familias de un día para otro, sin información previa y sin dar máxima difusión de esta alza le llega un gasolinazo del 20% que evidentemente deteriora su nivel de vida y genera una cascada de aumentos, seamos realistas las instancias encargadas de vigilar que no haya aumentos sin justificados de precisos y abusos al consumidor, no se van a dar abasto para regular la escalada de precios al alza, que desde el día primero de enero se está dando y que ya está afectando los bolsillos de los que menos tienen aunque no tengan auto, no compren gasolina y era según esto a los que menos se quería afectar.

El consumidor mexicano de gasolina está pagando con creces las consecuencias de las malas administración y por no invertir en refinerías, lo cual ha sido un hoyo negro en la estrategia energética en México, desde las últimas décadas, pero evidentemente, si no hay condiciones económicas para subsidiar la gasolina menos para invertir en refinerías, independientemente de la necesidad de apoyar las finanzas públicas con este incremento en la gasolina, afín de agradar a las calificadoras para que no degraden a México y afecten sus imágenes y solides de crédito en los mercados internacionales aún es tiempo de dar reversa a este gasolinazo que ya de no hacerlo, impactara gravemente a la economía popular.

En el Estado de México, hay enojo e inconformidad legítima de la gente y la protesta pacífica es un derecho y una ruta viable para revertir esta medida, los diputados ciudadanos, rechazamos la violencia y el vandalismo pero no el derecho a la legítima protesta por una serie de medidas que afectan gravemente lo más básico de las familias, las marchas contra el gasolinazo son sin duda una forma de manifestación del descontento que se vive en la población mexicana, por ello nuestra postura es a favor de dar reversa al gasolinazo, pugnamos por que estas no sigan afectando a terceros y exhortamos al Ejecutivo Federal a impulsar medidas de solución que eviten ya las manifestaciones y los efectos colaterales que se están dando como las tomas de gasolineras, la retención de unidades de PEMEX, la distribución ilegal de combustible, los grupos infiltrados, robos, saqueos y conductas antisociales y delictivas, debemos construir a partir de la política que la unidad se fortalezca y sobre todo privilegiar el dialogo, en democracia se vale disentir, se vale expresar desacuerdos, pero jamás dañando la tranquilidad y el patrimonio de las personas y de sus familias, por ello pedimos civilidad en la protesta, coincidimos en que no era la medida continuar con el subsidio a la gasolina recortando del presupuesto del sector salud, de educación o de los programas sociales, pero lo que sí se puede es lo que Movimiento Ciudadano propone a nivel nacional, reducir el Impuesto sobre la Producción y Servicios, el IEPS, de manera oportuna nuestra bancada en el Congreso Federal, presentó una iniciativa en octubre del año pasado del 2016, para reducir el IEPS a gasolinas y a diésel .

Por ejemplo, con un precio promedio de 15.99 pesos por litro en la gasolina magna, se propuso la reducción del 31% en el IEPS y de esta manera fijar un precio que fuera de 14.42 pesos por litro y así dar reversa a dicho gasolinazo, es importante recalcar que Movimiento Ciudadano a nivel nacional nos opusimos a todas las leyes que permitieran el gasolinazo, en 2013 nos opusimos a la Reforma Energética y Fiscal, en 2015 nos opusimos a la banda de fluctuación de los precios de las gasolinas, en 2016 nos opusimos cuando se votó el gasolinazo para el 2017, los diputados ciudadanos del Estado de México no podemos ser la acepción debemos ser congruentes coincidimos plenamente con esta postura y la iniciativa presentada por Movimiento Ciudadano, para dar reversa al gasolinazo con la reducción del impuesto.

Queremos que el Ejecutivo Federal cumpla con su promesa de no más aumentos a la gasolina y que se modifique el decreto que establece el aumento a los combustibles, los ciudadanos no necesitamos de condolencias, queremos solución al brutal incremento, si está en manos del Gobierno darnos una solución, si está preocupado en realidad por la economía de los ciudadanos y de los que menos tienen que lo demuestre dando una solución, reversa al gasolinazo, porque hacer lo correcto es amar a México.

Es cuanto compañera Presidenta.

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Gracias señora Presidenta, con la venia de los compañeras, compañeras, compañeros, perdón compañeras, compañeros, diputadas, diputados, señores medios de comunicación, señoras y señores que nos acompañan.

Indudablemente esta sesión causa cierta expectativa por lo que está aconteciendo nuestro país, son temas en los que quisiéramos estar hablando otras cosas, quisiéramos estar discutiendo indudablemente temas como: ¿qué hacer ante una situación que se está dando con los vecinos del norte?, ¿qué estrategia estaría en este momento el Gobierno de nuestro país usando para lograr abatir un tanto la escalada que se va a venir el

año que entra? y lo que hemos encontrado es que lo han dejado como un tema secundario, por sus errores que cometieron con respecto al incremento de la gasolina, y lo han dejado de manera imprudente, porque desde que gana la elección el hoy presidente electo de Estados Unidos, se debió haber en lugar de andar haciendo preguntas, debió haber sentado el gobierno federal una estrategia y hablar como un estadista para sacar adelante a nuestra nación y no golpear a sus propios gobernados. No se puede pensar en un gobierno que piensa para la gente, cuando lo primero que está haciendo es fincar un asunto de una relación personal para poder atender los temas con Estados Unidos.

Todo mundo sabemos, el autor de esa visita poco, o yo diría triste del presidente electo de Estados Unidos, el promotor, impulsor, creador y autor de la visita, el estratega que realizó eso, fue Luis Videgaray, hoy flamante canciller, lo bueno que no sabe, y sí nos hemos dado cuenta que no sabe, porque si supiera, él tendría que haber entendido desde entonces que en lugar de andar trayendo a alguien no grato para México, por sus comentarios que hace, antes de y que ahí finca su campaña para ganar la presidencia de Estados Unidos, lo que hace es invitar a la persona más, no sé si más odiada, pero sí, que a los mexicanos no nos viene para nada bien, y lo invita, está claro que no sabe sobre temas internacionales.

O sea, no nos lo necesitó decir, y hoy finca el gobierno federal la relación internacional que se tiene que tener con Estados Unidos sobre un tema personal, como es la relación de Videgaray con el yerno de Donald Trump, lo único que nos queda claro, es que pues si no les sabe, y tan no le sabe, que no, lo que no sabe es que Estados Unidos no tiene amigos, tienen intereses y su interés era y es, no generarle condiciones a un país como México y ahí están los hechos con respecto a las diferentes empresas que están instaladas en México y que ya fueron amenazadas para salir de nuestro país.

Eso es lo que debería estar haciendo el gobierno federal para poder atender la problemática que se nos viene, la mayor problemática que se nos viene y no andar asolando a la población, a sus gobernados con impuestos que no tienen ninguna lógica. Y no tienen ninguna lógica porque ¿qué haría?, es una pregunta que les hace a los ciudadanos, lo que le pregunte, yo algo que hubiera hecho, él no nosotros, porque él es el que tiene en este momento la presidencia y es el que gobierna, o medio gobierno, el que tiene el control de los poderes, desgraciadamente, ¿qué hubiera hecho? Pues hubiera reunido a todos los gobernadores que se acaben de quejar de todos los partidos políticos, incluyendo el de él, por no haber sido tomados en cuenta, a los diferentes sectores de nuestra sociedad.

Ahí están los empresarios que han hecho por primera vez en la historia de este país, un reclamo ya de frente, no se pueden seguir ajustando el cinturón por una simple y sencilla razón, porque están cargando con la economía de este país, porque ya se terminó, como bien dijo, algo que dijo lógico, ya se terminaron el petróleo efectivamente, nada más que recuerde quien ha hecho mayormente mal uso de esa situación y en lugar de estar pensando un tema estratégico encontramos reitero, esta situación que lamentablemente ha sacado a cientos, a miles, a millones de mexicanas y mexicanos reclamando a diario que no pueden, que no va estar el pueblo de México agachado para seguir recibiendo más impuestos, ahí están los representantes, reitero de los diferentes sectores de la población, las diferentes organizaciones, los empresarios, organizaciones sociales, los diferentes, las organizaciones religiosas, ahí están ya en las calles no es un asunto de unos cuantos, como se ha venido señalando, hoy a ahí hay actores que están participando y que lo que exigimos de parte del Gobierno Federal a que no se empiece a judicializar la libre manifestación.

A que de manera inmediata se analice de parte del Gobierno Federal y las diferentes entidades, que se analice como y de qué forma fueron detenidos los que han venido participando en las manifestaciones, se tienen que liberar de manera inmediata a esos ciudadanas y ciudadanos libres y se tiene que hacer por una simple y sencilla razón, porque entonces había que enjuiciar a quien ha asesinado como lo hicieron en Hidalgo, en Ixmiquilpan porque entonces los autores de eso ya deberían de estar en la cárcel, porque entonces los que han estado luchando de manera pacífica, hoy están en la cárcel y los que han asesinado están libres y porque entonces el actor intelectual de esa situación debería de estar atrás de las rejas y es el Presidente de la República, él es quien determina y quien ordena a las fuerzas armadas de nuestro país, para poder atender esas situaciones, esas son las condiciones que están suscitándose en nuestro país y esas son las situaciones que no tienen que prevalecer.

Nuestro reconocimiento a quienes están movilizándolo, porque la clase política está claro que las ciudadanas y los ciudadanos ya no creen, y señoras, señores diputados de los diferentes grupos parlamentarios, está claro que estamos en un proceso muy complicado, y que hoy más que nunca tenemos que ser garantes de confianza de las y los ciudadanos, que no se vale y no se puede empezar a señalar como hoy lo están haciendo, como el que quienes en su momento dijeron vaticinaron esta crisis, quienes dijeron que al país lo llevaban a un despeñadero como lo hizo Andrés Manuel, en su momento, les quiero decir, que ahí está el peligro para México, para ese México chiquito que han formado este grupo que supuestamente gobierna a nuestro país.

Ahí estar las aseveraciones, los señalamientos que le hicieron y ahí está hoy aquí la realidad que vive nuestro país, hace aproximadamente dos años y medio Óscar González, saco varios anuncios del Partido del

Trabajo y cito que el precio de la gasolina iba ser un golpe artero para los mexicanos, pensaron algunos que era un asunto preelectoral, de una precampaña, hoy, aquí están los hechos, aquí está la realidad, han pedido un análisis criminológico a Andrés Manuel López Obrador, a Mario Delgado, a Gerardo Fernández, a Óscar González, a una diputada valiente nuestro reconocimiento a la diputada Blanca Gómez Gutiérrez, de Chihuahua, al Presidente Municipal de Hidalgo, les han armado ahí un análisis a modo para que al rato se pueda judicializar las acciones y la resistencia civil, no se equivoque nuevamente el Gobierno Federal es un escenario de todas y de todos los mexicanos, no es un asunto exclusivo de unos cuantos.

Los compañeros que me han antecedido en la palabra han dado fórmulas, sobre cómo se pudiese echar esto hacia atrás y todo se llama y todo se reduce a un tema de corrupción, exigimos pues a la brevedad posible y hacemos responsable al gobierno federal de cualquier acto que vaya en perjuicio en el caso concreto de nuestro compañero Óscar González Yáñez, por haber hecho en su momento las diferentes denuncias en contra de esto que hoy está viviendo nuestro país y que estaremos en las calles muy seguramente sí de forma respetuosa y que no empiecen a utilizar métodos del 68 y del 70 para poder judicializar, correatar, perseguir a quienes han venido luchando y seguirán luchando como hasta hoy se ha venido haciendo. Responsable el gobierno federal de cualquier acto de violencia y esto está demostrado en las diferentes redes sociales.

Compañeros, compañeras diputadas, diputados, no es un asunto de partidos lo que hoy nos trae con este tema, es un asunto de la unidad de nuestro país, no es siquiera un asunto del Partido Revolucionario Institucional, es un asunto de una camarilla que ha venido saqueando a nuestro país.

Éste es un asunto de todas y de todos los mexicanos y que hoy más que nunca reclamamos y exigimos al gobierno respeto a los mexicanos y a todas y a todos los mexicanos les solicitamos una unidad entorno a nuestro país, para poder sacar adelante a las siguientes generaciones.

Es cuanto señora Presidenta.

DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES. Con su venia señora Presidenta, compañeras diputadas y diputados, ciudadanos y ciudadanas, que nos ven fuera y dentro de este recinto, saludo con mucho respeto, especialmente a los medios de comunicación, en su importante labor que estarán haciendo el día de hoy.

Antes que nada quiero hacer un paréntesis, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sí sabemos lo que estamos votando, si algunos otros diputados de otros partidos no lo saben, como morena, sí entendemos el día de hoy la Ley de Uso de la Fuerza Pública está el día de hoy en Suprema Corte de Justicia, esperando la determinación.

Ahora sí, referente al tema que nos ocupa, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estamos conscientes de la complejidad que representa como gobierno tomar decisiones como la flexibilización del precio de los combustibles y sabemos e igualmente sufrimos el malestar que generan.

Estamos conscientes de lo difícil que nos ha sido para todos los mexicanos asimilar esta medida, no somos ajenos a las manifestaciones públicas que se han realizado como protesta al entrar en vigor de esta medida; la cual, fue aprobada en el Congreso de la Unión en lo general, en la Ley de Ingresos, también por el Partido Acción Nacional, también por el Partido de la Revolución Democrática, también por Movimiento Ciudadano.

Es importante enfatizar que precisamente ese fue el fruto de consensos de mucho tiempo, entre no solamente los partidos políticos, sino además entre distintos grupos.

En ese sentido y reitero, el aumento de la gasolina no es porque el gobierno está aumentando el impuesto al contrario hay una disminución, el Gobierno no recibirá un peso más a raíz de este aumento del precio de los combustibles, al contrario hoy mismo el propio Secretario de Hacienda, está anunciando que se reducirá el IEPS, en 1.12 pesos, esto es de vital importancia enfatizar, lo que está sucediendo en nuestro país y lo que respaldamos el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, es que se está liberizando el precio de la gasolina.

El día de hoy pareciera que lo más importante es la coyuntura electoral, pareciera que lo más importante es lo que va a suceder en los próximos meses y en los próximos años en este país y no señores y señoras, lo más importante que nos debe acoger a los representantes de los ciudadanos en este recinto y fuera de él es el bienestar de los ciudadanos no podemos utilizar esto como una bandera política a favor de unos cuantos que además están incitando a la violencia, es muy importante dejarlo claro.

Como se definió el precio de la gasolina y como se definía en antaño también es muy importante aclararlo, porque también las labores del Legislador es regresar con los que representamos a decir con verdad que es lo que está pasando y las decisiones que se están tomando desde el Poder Ejecutivo las cuales estamos respaldando.

Con anterioridad el precio de la gasolina era un precio artificial, se definía de acuerdo a lo que funcionarios, tanto de hacienda, como de Petróleos Mexicanos en ese momento, decían que podía tener el peso el combustible, el día de hoy lo que estamos haciendo es darle al precio de la gasolina y de los

combustibles su justa dimensión de acuerdo a lo que cuesta producirla, su justa dimensión de acuerdo a lo que cuesta almacenarla, transportarla y hacerla llegar a cada una de las gasolineras.

En ese sentido, quiere decir entonces que los precios de los combustibles se refieren a tres cosas en particular, número 1, el precio de petróleo, número 2, el tipo de cambio, como esta apreciado o depreciado nuestro peso y número 3, eso si los subsidios y los impuestos, cabe mencionar que para el punto número 1 y número 2 no depende nada más de la situación interna de nuestro país, depende de los mercados internacionales, depende de lo que está sucediendo en otros países, inclusive nuestro vecino del norte.

Por eso es muy importante señalar que por ejemplo el precio del petróleo que ahora está subiendo en un 60% y recuerden además, la falta de los ingresos que hemos tenido como mexicanos cuando estábamos vendiendo en la época de bonanza el petróleo el barril a 100 dólares, cuando lo tuvimos el año pasado 20 dólares en muy poco tiempo disminuyeron los ingresos casi en 80 dólares el barril, además acuérdense que los sexenios anteriores tuvimos también una bonanza donde producíamos 3.3 millones de barriles al día, ahora tenemos una disminución de 2.2 millones al día.

El día de ayer anuncio el Presidente Peña, inclusive que ya en los campos como Cantarell donde se obtenían 1.2 millones de barriles al día ya tenemos 200 mil, esa es la realidad no son argumentos politiqueros falsos porque ahí viene una coyuntura electoral, estas son cifras y mucha gente, mucha gente, está siendo mal informada, simplemente porque tienen otros intereses.

El precio de la gasolina, baria como lo hacen cualquier otro producto, eso es muy importante de definir porque tiene que incluir otras cadenas de producción que la hacen disponible en cada gasolinera, en ese sentido también es muy importante mencionar que cuando se subsidia, o se agrava, o se grava un productor eso tiene consecuencias en nuestras finanzas, si uno decide subir un peso al litro de gasolina eso implica 60 mil millones de pesos más que, o van a ser un hueco en las finanzas públicas si es un subsidio o va ser una recaudación extra, por eso es de vital importancia entenderlo.

¿A qué se refiere la gasolina?, y también es uno de los argumentos que necesitamos ser muy claros los legisladores para llegar con nuestros representados, ¿a qué se refiere esto?, justamente estas personas que tienen el ingreso más alto que representan el 10% de la población, son los que consumen el 40% de la gasolina, en cambio el otro 50% de la población es la que consume apenas el 15% de la gasolina de nuestro país.

En el pasado, se determinaba este precio de acuerdo a lo que el Gobierno dictaminaba, porque PEMEX era el único participante en el mercado y también tenemos que ser muy claros, el día de hoy nuestros petróleos mexicanos está siendo ineficiente y está siendo ineficiente precisamente porque no habíamos, tenemos la capacidad de construir refinerías nuevas cuando nos dictaba el Gobierno un precio fijo, sin ningún sustento de, ¿cuánto en realidad costaba?, ¿cuánto costaba producirlo? y ¿cuánto constaba hacerlo llegar a cada gasolinera?

Muy importante señalar lo que nos costó a los mexicanos durante todos los años anteriores este subsidio, entre 2016 a 2012 ascendieron a 709 mil 864 millones de pesos, de 2013 a 2014 nos costó 98 mil 843 millones de pesos, en total de 2006 a 2014 se mantuvo un precio artificial de las gasolinas que significó un costo de 1.2 billones de pesos, es decir 6.7% del PIB de nuestro país.

Sírvase enfatizar nuevamente que este subsidio lo pagamos todos, tengamos auto o no tengamos, obsérvese además, hable ya del costo del petróleo, hable ya del tipo de cambio, pero obsérvese además que de cada 10 litros de gasolina que se consumen en nuestros automóviles, 5 litros vienen del extranjero, 5 litros tienen que ser pagados en dólares, por eso lo que suceda con el tipo de cambio que no depende de la política pública que se decida en el interior del país, también incide en el precio de la gasolina.

Como ya mencione, en los últimos meses nuestro tipo de cambio ya se ha depreciado el 20% y precisamente eso es lo que está impactando en el precio de la gasolina, quiero ejemplificar el día de hoy, justamente el día de hoy mil 300 millones de ciudadanos chinos están recibiendo un aumento de gasolina, precisamente por este aumento en el resto del mundo, así es, Perú cobra la gasolina, esto es cifras pesos a diciembre del 2016 con el tipo de cambio actual, Perú 19.8 pesos por litro, España 25.4 pesos por litro, Francia 29.4 pesos por litro, Brasil 22.8, Japón 21.60 pesos por litro y China como el día de hoy lo estarán viendo seguramente también en varios medios de comunicación, el día de hoy mil 300 millones de habitantes chinos estarán pagando 21 pesos por litro.

Además, en unos días una nueva administración de los Estados Unidos de América buscara replantear los términos de la relación comercial más intensa e importante que tiene México con país alguno, debemos tener las mejores condiciones para competir mejor y estar trabajando en armonía con nuestros vecinos del norte, en conclusión, mantener un precio artificial de la gasolina mediante este subsidio, en el 2017 habrá significado un gasto adicional de más de 200 mil millones de pesos, lo que equivale al impuesto del IMSS durante 4 meses, a más del doble de los apoyos que reciben las personas de PROSPERA, alrededor de 7 millones de familias, 5 veces el presupuesto de 5 millones de adultos mayores, el triple de lo que se destina en

el Seguro Popular a más de 50 millones de mexicanos, el sueldo de la mitad de los maestros de preescolar, primaria y secundaria.

Es por eso que también respaldamos las medidas del gobierno federal de que ya ajustó en gastos administrativos en más de 190 mil millones de pesos. Se redujo el aparato burocrático en casi 20 mil plazas, desaparecieron sueldos y prestaciones que significaban una carga de 700 millones de pesos, y a partir del primer trimestre de 2017 se reduce además el 10% de la partida de sueldos y salarios de mandos superiores.

Quiero resaltar, además, este Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la profunda sensibilidad del gobernador el Doctor Eruviel Ávila, quien el día de ayer anunció que se bajará un 10% el salario, así como de los Secretarios de los mandos superiores de su administración, y además no se incrementarán las tarifas del Mexibus y del Mexicable, así como otras medidas más de austeridad en el gobierno.

También quiero poner énfasis, que este Poder Legislativo, a través de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, realizado el 30 de septiembre de 2015, se ha hecho disminución de los insumos, reducción de viáticos, reducción de asistencias al Congreso, reducción de los servicios de telefonía celular, con luminarias de bajo consumo, no se han adquirido además vehículos nuevos, con un total de 80 millones de ahorro al año.

Más allá de la bandera política que algunos partidos quieren usar como medida dolorosa, pero necesaria, y que nos duele a todos, pero que es necesaria, el fin último, y estuvo hace unos días aquí el Secretario General de la OCDE José Ángel Gurría, que hablaba que ya era hora de que México dejara de subsidiar los combustibles fósiles, más allá de ser no solamente un tema económico, sino hay algo más grande y hace un rato también se mencionaba con la promoción de vehículos que no utilicen los combustibles fósiles, eso es lo verdaderamente importante de la reforma energética, transitar del uso de los combustibles fósiles a energía verdes, eso es lo que no estamos alcanzando a ver, los que vivimos en áreas metropolitanas grandes, lo estamos viendo ahora con las contingencias ambientales, se tenía un parque vehicular de dos millones de autos en 1990, de acuerdo al INEGI y ahora son más de 7.5 millones de autos.

Hay algo más importante que esta coyuntura electoral, hay algo más importante que generar violencia. Se reconoce, además, que durante toda esta semana el gobierno federal ha anunciado diversas acciones que buscan contrarrestar los efectos de esta dolorosa medida, como lo es la firma del acuerdo para el fortalecimiento económico y la protección de la economía familiar, en sus tres ejes, el gobierno se ha comprometido, empresarios, sindicatos, productores del campo, así también como el anuncio hecho el día de ayer por el presidente Enrique Peña para las prestaciones sociales para el blindaje de la economía familiar.

Todo este esfuerzo que realiza la federación constata la determinación del gobierno de hacer los ajustes presupuestales necesarios para alcanzar el equilibrio de las finanzas públicas y evitar una condición crítica a nuestra economía que afecte a todos los mexicanos. Es por ello que desde esta tribuna nuestro Grupo Parlamentario, respalda esta medida de flexibilización de los precios de los combustibles, dolorosa pero necesaria, para mantener la estabilidad económica de nuestro país, así como las medidas emergentes que el Gobierno de la Republica, junto con los sectores productivos nacionales está tomando en beneficio de todo los mexicanos, basta de la desinformación, basta del oportunismo, basta que se use un argumento económico para aliviar las finanzas de este país con banderas electorales que se han hecho presentes con diferentes marcas.

Ningún mexicano, puede estar contento de que a otro mexicano le valla mal, ni mucho menos ningún mexicano debe propiciar la violencia para que a otro mexicano lo lastimen, la historia juzgará esta decisión, el tiempo, dará serenidad para que esta medidas se comprendan en su justa dimensión, al canse y pertenencia el Grupo Parlamentario del PRI estamos externando primero nuestro respeto, por supuesto y comprensión ante la protesta popular pidiendo solamente que quienes manifiesten su sentir, respeten los derechos de los demás procurando el orden público, les solicitamos a la sociedad que bajo ningún motivo se preste tampoco a esta perversa estrategia, eso sí, que pretende sembrar el miedo a través de actos vandálicos, saqueos que no pueden ser tolerados, no se pueden utilizar sin fundamento las medidas económicas con argumentos politiqueros falsos, que creen dañar al de enfrente o que creen dañar al partido de enfrente, porque lo que realmente están dañando, mediante la incitación a la violencia, mediante la incitación al enojo, lo que realmente se daña, es al estado mexicano y nuestra obligación señores, es respaldar a los ciudadanos bajo cualquier otro interés porque en la medida que estos disturbios continúen generados por esto grupos también continuara la vitalidad de peso, y también nos van observar con poca seriedad en los mercados del exterior.

Y cito el fin último de un gobierno como lo repetían, el fin último de un gobierno no es incitar a la violencia, hacemos un llamado para que lo que prive aquí, sea la verdadera reflexión y acción de hombres y mujeres de estado, estamos para construir acuerdos, más allá de los intereses de unos cuantos, porque el verdadero interés es de México y sus ciudadanos.

Es cuanto Presidenta.



Poder Legislativo
del Estado de México

Contraloría

Informe de actividades
2016



Índice

	Pág.
Introducción	3
Marco normativo	5
Ámbito de acción	6
Funciones	7
Propuestas de reforma	8
I. Dirección de Responsabilidades Administrativas	9
1.1. Desconcentración	
1.2. Resultados	
1.3. Sistema de buzones	
1.4. Programas especiales	
II. Dirección de Situación Patrimonial	16
2.1. Registro patrimonial	
2.2. Evoluciones patrimoniales	
2.3. Procedimiento y evolución patrimonial	
2.4. Unidad de entrega-recepción	
III. Dirección de Auditoría Interna	20
3.1. Auditorías	
3.2. Supervisiones y acciones de seguimiento	
3.3. Arqueos de caja	
3.4. Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública	
IV. Dirección de Vinculación Municipal	27
4.1. Vinculación Municipal	
4.2. Estructura Orgánica y Salarial	
4.3. Capacitación y Asesoría Intermunicipal	
4.4. Unidad de Información y Documentación	
V. Coordinación Administrativa	33
VI. Secretaría Técnica	34
Conclusiones y recomendaciones	35
Fuentes de información	36

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx



Introducción

Se ha vuelto común escuchar fuertes molestias y reclamos en la población por el tipo de servidores públicos que tiene el país. Gobernadores que actúan con los recursos públicos como si fueran privados, se ha llegado al caso incluso de ofrecer recompensas por localizarlos al concluir su mandato o después haber solicitado licencia; presidentes municipales que informan obras no concluidas pero si pagadas, regidores tratando de apropiarse de los bienes municipales, directores de obras públicas haciendo constar conclusiones de obra inexistentes, tesoreros que no hicieron pagos del SAT, ISSEMyM, TELMEX, agua; entre otros, y el clamor es ¿hasta cuándo se va a tener que soportar este nivel de corrupción e impunidad?

El Senado de la República por fin empieza a hacer caso a estos reclamos, al emitir en el último cuarto del año en curso la convocatoria para elegir a 5 integrantes del Comité de Participación que integrará el Sistema Nacional Anticorrupción. Hay muchos comentarios en el sentido de que “no servirá de nada”, “ya todo está arreglado” y es que el nivel de credibilidad anda por los suelos, incluso el propio jefe del ejecutivo federal llegó a afirmar que “quien esté libre de culpa arroje la primera piedra”, parece que Octavio Paz tenía razón al afirmar que “una nación empieza a corromperse cuando se corrompe su sintaxis”.

Contrario sensu, en la Contraloría del Poder Legislativo consideramos que si se puede hacer algo o mucho, lo han hecho otros países ¿por qué nosotros no podríamos?, sin embargo para ello se necesitan liderazgos valientes y decididos, individuos honrados pero no inanimados ni mediocres, que sientan amor a la patria, con ética, profesionalismo y responsabilidad, que dirijan a las instituciones con autoridad, en particular aquellas creadas para el control, la fiscalización, la transparencia y la procuración e impartición de justicia.

Como desde hace 13 años, hoy entregamos un informe con el trabajo de mis compañeros de esta Dependencia, se procura ser congruente con el formato, no por comodidad sino porque quienes quieran revisarlo encuentren puntos de comparación, a fin de no perderlos en metodologías o técnicas encriptadas y con frecuencia difíciles de describir o comparar. Quejas, denuncias y responsabilidad resarcitoria son registradas en este informe; también las de responsabilidad patrimonial y el conflicto de intereses; aquí encontraremos el número de auditorías hechas a las diferentes dependencias del Poder Legislativo; así como los cursos, talleres y conferencias que para fortalecer el conocimiento y preparación en temas de transparencia, corrupción, rendición de cuentas

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

3 de 36



y otros, promueve y organiza esta Contraloría, conjuntamente con sus direcciones y las diferentes áreas.

En espera de que los resultados puedan ser de utilidad para la ciudadanía y los estudiosos de estos temas, sólo nos resta ponernos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

4 de 36



Marco normativo

La competencia de la Contraloría del Poder Legislativo se establece en los artículos 108, 109 y 113 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

En el ámbito estatal los artículos 61, 129 y 130 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; 42, 43, 44, 47 y 49 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, establecen sus atribuciones; la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México** en su artículo 94 fracción III da lugar a la creación de la Contraloría, para ejercer las atribuciones que son propias del Poder Legislativo, en materia de control y evaluación de la gestión pública interna y, en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

El artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo determina que las atribuciones de la Contraloría se regulan por el Reglamento de la propia Ley. Los artículos 153, 154, 155 y 156 del **Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, establecen sus atribuciones y facultades, para la aplicación de la Ley de Responsabilidades.

Desde la segunda mitad del 2006, se cuenta con un **Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México** aprobado por el Pleno del Poder Legislativo y publicado en la Gaceta del Gobierno 117; así como el **Manual de Organización de la Contraloría**.

El **universo de trabajo** de esta Institución, tal como lo establece la fracción I del artículo 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, está constituido por:

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx



Ámbitos de acción

Primero, tiene que ver con el sobre responsabilidad por nepotismo, abuso de autoridad, incumplimiento de comisiones, irregularidades en el desempeño laboral y por Responsabilidad Administrativa Resarcitoria, entre otras;

Segundo, se vigila que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar su Se coordina y supervisa el proceso de *entrega-recepción* de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de las Dependencias del Poder Legislativo, asimismo se hace la revisión del patrimonio de la Legislatura;

Tercero, constituido por los aspectos técnicos del sistema de **seguimiento, control, evaluación y** . Asimismo, se participa con voz para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, también de enajenación de algunos bienes;

Cuarto, la vinculación municipal, consiste en , y líneas de acción sobre distintos tópicos de la administración municipal a los ayuntamientos y sus funcionarios, a los diputados y sus auxiliares a través de conferencias, talleres buscando que sean acordes en tiempo y circunstancia al ejercicio de la administración municipal y del proceso legislativo.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

6 de 36



Funciones

La Contraloría no es un órgano autónomo, es un órgano de control interno de la Legislatura, con atribuciones para proponer sanciones por violaciones a la Ley de Responsabilidades, y esta restricción se refleja en el tipo de sanciones y recomendaciones que se aplican a servidores públicos recurrentes, las cuales con frecuencia lamentablemente **sólo** llegan a la **amonestación** y, en caso a la **sanción económica**, pocas veces se llega a la **inhabilitación** y a la **suspensión del cargo**, menos aún a la destitución, faltan reformas para la sanción directa por parte de este órgano de control.

Las **atribuciones** de vigilancia, control, evaluación y auditoría, se han visto **reforzadas** con el Reglamento Interno de esta Dependencia, así como con el Manual de Organización, aunque **podrían mejorarse sustancialmente** si se delega la firma de las sanciones al titular de la Contraloría, al menos con los servidores públicos del Poder Legislativo.

Ante tantas reformas que con frecuencia dejan a criterio las sanciones se hace necesaria **una nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (LRSPMyM)** a efecto de que, entre otras cuestiones en lo referente a la Manifestación de Bienes y la Declaración de Intereses de los servidores públicos municipales de elección popular, éstos la presenten ante el Poder Legislativo, en apego al artículo 115 Constitucional, aquí o al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En lo referente al trato con los ayuntamientos, según la evidencia empírica, se percibe un efecto positivo en cuanto a **gobernabilidad y la concientización** de su cargo al impartírseles cursos sobre auditorías, responsabilidades del servidor público, ejercicio de gobierno, funciones del síndico mexiquense; entre otros, que como puede observarse en este informe, han tenido amplia concurrencia.

En el ámbito de la **auditoría interna**, consideramos que algo se ha avanzado, en la **institucionalización** de las **adquisiciones** en particular con la incorporación del testigo social. Importantes son los distintos **Comités** con que cuenta la Institución, a efecto de cumplir en el ejercicio presupuestal, con los criterios de **transparencia y rendición de**

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx



cuentas, faltaría incorporar las adquisiciones que aún se hacen de manera directa y con frecuencia sin ningún control.

Propuestas de reforma

Consideramos necesario que la Junta de Coordinación Política considere:

- ❖ Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir la recepción de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que **la Legislatura cumpla su labor fiscalizadora** y pueda realizarse en cualquier instancia o dependencia del Poder Legislativo.
- ❖ Modificar el artículo 79 de la LRSPEyM en el sentido de que tendrán **obligación de presentar Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses, ante la Legislatura** del Estado, los servidores públicos municipales de elección popular, y los funcionarios del Poder Ejecutivo desde la Gubernatura hasta el nivel de Dirección General.
- ❖ Reformar el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la **atribución del Presidente Municipal** de nombrar al Contralor **se transfiera** a una propuesta que hagan los **integrantes del ayuntamiento** y podría proponerlo la segunda representación política en el ayuntamiento, cuyas observaciones las haga directamente a las dependencias con atribuciones resarcitorias y disciplinarias de la Legislatura.
- ❖ Aprobar la normativa en materia **administrativa**, a efecto de realizar la **entrega-recepción** con un manual propio de este Poder Legislativo.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

8 de 36



I. Dirección de Responsabilidades Administrativas

La Contraloría, es la dependencia encargada de actuar a través de mecanismos legales, contra **actos de corrupción** al interior del Poder Legislativo. Mediante el Sistema Estatal de Quejas y Denuncias, cualquier ciudadano puede **denunciar** o **quejarse** por irregularidades en el actuar de autoridades y servidores públicos de la Legislatura, así como de los Ayuntamientos del Estado de México.

Las **Quejas** pueden ser presentadas por personas que sufran un perjuicio personal y directo por parte de los integrantes de los ayuntamientos o empleados del Poder Legislativo.

La **Denuncia** es promovida por cualquier ciudadano que tenga conocimiento de alguna irregularidad que pueda causar perjuicio al interés social, o que contravenga disposiciones de orden público, también es posible que se inicie a petición de una Institución aplicando el principio de oficiosidad a cargo de la Contraloría, y que se realicen las actuaciones necesarias a efecto de contar con elementos para fincar responsabilidad en el ámbito de su competencia.

La **Responsabilidad Resarcitoria** tiene por objeto reparar, indemnizar o resarcir los daños y perjuicios que se causen a la Hacienda Pública, estatal o municipal, como resultado de una auditoría, promovida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización o la propia Legislatura a través de alguna de sus dependencias.

1.1.Desconcentración

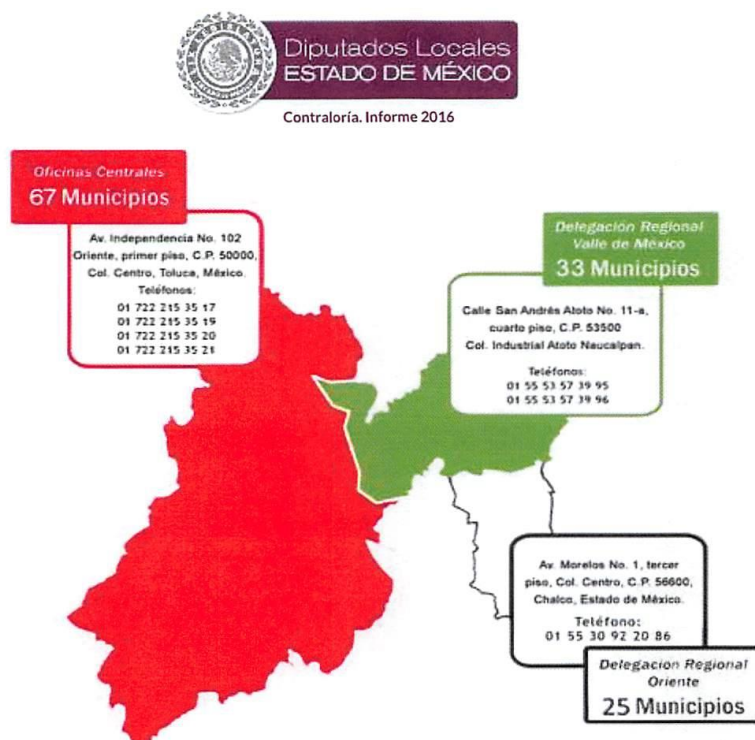
Para una mejor cobertura, la Contraloría cuenta con dos Delegaciones Regionales ubicadas en los municipios de: **Naucalpan** que atiende a 33 municipios de la Zona Valle de México; **Chalco** atiende a 25 municipios.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

9 de 36



1.2. Resultados

Para el desarrollo de sus atribuciones la Dirección se auxilia de una unidad y tres departamentos, éstos son: Departamento de Atención a **Denuncias**, de Atención a **Quejas**, de Atención a **Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria**, y de la **Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca**, para dar atención a los programas permanentes y a los trámites de quejas y denuncias en su etapa de Información Previa, con actividades similares a las de las **Delegaciones Regionales del Valle de México y Oriente**.

La Contraloría en materia de Responsabilidades Administrativas de enero a diciembre de dos mil dieciséis, inició **697** expedientes de información previa, de los cuales **469** se encuentran en trámite, **98** radicados y **369** concluidos. De igual forma se iniciaron **1,500** expedientes por programas preventivos dirigidos a servidores públicos de elección popular municipal, de los cuales **617** se encuentran en trámite, **72** en etapa de radicación y **1,456** han sido concluidos.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Contraloría. Informe 2016

Información Previa

1. Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos	Amparos
299	234*	27**	270***	0	0

* Esta cifra incluye 14 expedientes 2015.

** Esta cifra incluye 26 expedientes del 2015.

*** Esta cifra incluye 194 expedientes del 2015 y 7 del 2014.

Programas:

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
1500	617	72	1456*

* Esta cifra incluye expedientes iniciados en 2015.

2. Delegación Regional Valle de México

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos	Amparos
142	97	16	29	2	1

3. Delegación Regional Chalco

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos	Amparos
156	70	46	38	0	0

4. Resarcitorias

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
100	68	9*	32

* Esta cifra incluye 4 expedientes de 2015.

Totales:

	Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
Programas	1,500	617	72	1,456
Información previa	697	469	98	369
T o t a l	2,197	1,086	170	1,825

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Contraloría. Informe 2016

Procedimiento Administrativo Disciplinario

Quejas

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
85	72*	13	68**	31	6***	1

* 52 expedientes de 2016; 19 expedientes de 2015; y 2 de 2014.

** 10 expedientes del año 2014; 21 expedientes de 2015; 25 expedientes del 2016; y 12 con proyección a diciembre.

*** 1 del 2014; 2 del 2015; y 3 del 2016.

Denuncias

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
450	894*	20*	125*	124*	22**	3

* Incluye expedientes radicados en años anteriores y proyectados al 21 de diciembre de 2016.

** Incluye recursos interpuestos en años anteriores a 2016.

Resarcitorias

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
26	14	0	28**	23***	2	1

**Expedientes: 1 de 2009, 3 de 2010, 6 de 2014, 6 de 2015 y 8 de 2016. De igual manera 4 corresponden a Recursos Administrativos de Inconformidad de 2015.

***Expedientes: 5 de 2014, 9 de 2015, 3 de 2016. Asimismo 6 corresponden a Recursos Administrativos de Inconformidad de 2015

Totales:

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
561	980	33	221	178	30	5

1.3. Sistema de buzones

En el año 2016 se realizaron **1,169 revisiones** a buzones de quejas y denuncias, los cuales se encuentran instalados en los ayuntamientos, se captaron un total de **96 quejas y denuncias**.

Se elaboraron durante este periodo **23,498 oficios**, y se efectuaron **18,901 notificaciones** en todos los municipios del Estado de México.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79


www.cddiputados.gob.mx



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Contraloría. Informe 2016

1.4. Programas especiales

Se implementaron diez programas preventivos dirigidos a los servidores públicos municipales de los Ayuntamientos del Estado que tienen como principal finalidad prevenir la práctica de conductas en contraposición de la ley, que en forma reiterada se han presentado en los ayuntamientos actuales. Estos son:

Contenido	Iniciados	Observaciones
1. Sesiones de Cabildo: verificar que los Presidentes Municipales convoquen a sesiones de cabildo, para que se celebre una cada ocho días; que los integrantes del cabildo asistan a las sesiones para las que fueran convocados, y que todos los asistentes firmen las actas respectivas. La temporalidad del programa es anual de enero a diciembre del 2016; así como de enero a diciembre 2017.	250	Este programa es anual; de conformidad con los artículos 28 párrafo primero, 29, 30, 48 fracciones I Y IV, así como 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Informe de Gobierno Municipal: Verificar que el Presidente Municipal haya entregado por escrito y en medio electrónico al Ayuntamiento dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de dos mil dieciséis, en sesión solemne de cabildo un informe del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio, así como instruir al Secretario del Ayuntamiento llevar a cabo su publicación en la página oficial, en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.	125	Este programa es anual; de conformidad con las obligaciones contenidas en los artículos 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 17, 48 fracciones XIII y XV, 86, 90 y 91 fracciones IV y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3. Nepotismo, consistente en que lo integrantes del ayuntamiento deberán abstenerse de nombrar, contratar o promover como servidores públicos a personas con quienes se tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil.	125	Este programa es cada tres años al inicio de la administración de conformidad con el artículo 42 en sus fracciones XIII, XIV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
4. Presupuesto Definitivo para el ejercicio fiscal 2016, Proyecto de Presupuesto y Presupuesto Definitivo para el ejercicio fiscal 2017: a) Verificar que se aprueben las adecuaciones respectivas al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, que se publique en la Gaceta Municipal y/o del Gobierno del Estado de México y pasen este ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a más tardar el 25 de febrero de	250	Campaña permanente: de conformidad con los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción IX y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 30 y 31 fracciones XIX y XXXVI, 48 fracción XIII, 86, 90, 91 fracciones IV y XIII y 99 de la Ley

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

13 de 36



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Contraloría. Informe 2016

2016. b) Verificar que los Ayuntamientos antes del 20 de diciembre de 2016, aprueben el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2017; c) Verificar que se aprueben las adecuaciones respectivas al Presupuesto de Egresos para 2017; que se publique en la Gaceta Municipal y/o del Gobierno del Estado de México y pasen este ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a más tardar el 25 de febrero de 2017.		Orgánica Municipal del Estado de México.
5. Nombramiento de Titulares: Verificar que los titulares de las dependencias de los Ayuntamientos como lo son la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Oficialía Mediadora Conciliadora, Oficialía Calificadora, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Seguridad Pública, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Económico o Equivalente y Cronista Municipal; cumplan satisfactoriamente con los requisitos que dispone la Ley Orgánica Municipal al momento de su designación.	125	Este programa es cada tres años al inicio de la administración de conformidad con lo establecido por los artículos 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86, 87, 90, 92, 96, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 P, 147 Q y 149 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracciones XVIII y XIX, 109, 111 y 114 de la Ley de Seguridad del Estado de México, así como el diverso 8 fracciones 7 y 16 del reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.
6. Verificar la designación del Titular de Derechos Humanos Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, informando las acciones respectivas.	125	Este programa es cada tres años al inicio de la administración de conformidad con lo establecido por los artículos 147 A, 147 B, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7. Verificar el desarrollo de las acciones correspondientes para el cumplimiento del proceso de elección de autoridades auxiliares municipales (delegados y subdelegados), consejos de participación ciudadana y en algunos casos el cumplimiento en la elección de representantes indígenas.	125	Este programa es cada tres años al inicio de la administración de conformidad con lo establecido por los artículos: 56, 59, 64, 73 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en términos del decreto 157 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México del 12 de noviembre del 2013.
8. Verificación del Proceso de Entrega-Recepción por parte de la administración 2013-2015 a la 2016-2018.	125	Este programa es cada tres años en cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal en relación con la fracción XXVI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
9. Verificar que el Plan de Desarrollo Municipal sea elaborado, aprobado y publicado dentro de los primeros tres meses de inicio de la gestión municipal.	125	Este programa es cada tres años en cumplimiento a los artículos 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19, 22 y 52 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
10. Verificar que los Ayuntamientos expidan el Bando Municipal ; que el presidente instruya al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo su publicación en la	125	Este programa es anual en cumplimiento a los artículos 27, 30 primer párrafo, 31 fracción I, 48 fracción III, 86, 91 fracciones IV, VIII y XIII, 160, 163 y 165 de la Ley Orgánica

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Contraloría. Informe 2016

Gaceta Municipal o en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el cinco de febrero del año 2016, que expidan o reformen en la tercera sesión de cabildo que celebren, el Reglamento de Cabildo, debiendo publicarlo en la Gaceta Municipal.	Municipal del Estado de México.
--	---------------------------------

Cuadro resumen de la Dirección

Actividad	Cantidad
Expedientes iniciados de información previa.	697
Expedientes iniciados en procedimiento administrativo disciplinario.	561
Proyectos de resolución pendientes para remitir a la Junta de Coordinación Política.	33*
Proyectos de resolución pendientes de firma en la Junta de Coordinación Política.	221
Concluidos o resueltos.	178
Oficios elaborados.	23,498
Notificaciones realizadas.	18,901
Revisiones a buzones de quejas y denuncias de las 2 delegaciones y oficinas centrales.	1,169
Quejas y denuncias recabadas mediante el sistema de buzones.	96
Actas levantadas.	2,779

* Incluyen expedientes radicados en años anteriores y proyectados al 21 de diciembre de 2016.

En el año 2016, se recibieron **seis amparos**, los cuales se encuentran en trámite, así mismo durante este año la Dirección y Delegaciones Regionales recibieron **treinta y dos recursos de inconformidad** interpuestos por servidores públicos de elección popular municipal, todos ellos en trámite.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

15 de 36



II. Dirección de Situación Patrimonial

2.1. Registro Patrimonial

A) Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses

- Recepción y registro

Durante este período se recibieron, registraron y resguardaron 2,638 manifestaciones de bienes por alta, baja y anualidad y, declaraciones de intereses distribuidas de la siguiente manera:

Motivo	Cantidad
Altas	178
Bajas	274
Actualización anual	1,006
Intereses (inicial)	174
Intereses (anual)	1,006
T o t a l	2,638

- Padrón de Servidores Públicos obligados (al 30 de noviembre del 2016)

Dependencia	Número
Junta de Coordinación Política	1
LIX Legislatura	75
Grupos Parlamentarios	5
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	64
Órgano Superior de Fiscalización	629
Secretaría de Administración y Finanzas	190
Dirección General de Comunicación Social	11
Instituto de Estudios Legislativos	1
Contraloría	111
Unidad de Información	1
T o t a l	1,088

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

16 de 36



En 2015 el padrón estuvo conformado por 1,006 servidores públicos.

- Se determinó el Padrón de servidores públicos del Poder Legislativo que presentaron su manifestación anual correspondiente al ejercicio 2015.

Dependencia	Número
Junta de Coordinación Política	1
LIX Legislatura	75
Grupos Parlamentarios	6
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	59
Órgano Superior de Fiscalización	601
Secretaría de Administración y Finanzas	154
Dirección General de Comunicación Social	8
Instituto de Estudios Legislativos	1
Contraloría	100
Unidad de Información	1
Total	1,006

- En febrero, se difundió el Padrón de los servidores públicos obligados, de acuerdo con la nómina del 31 de diciembre del 2015 en **dos etapas**:

Primera:

- Distribución de los formatos personalizados a Diputados y servidores públicos obligados en el Poder Legislativo.
- Se impartieron 3 talleres de "Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses por Actualización Anual 2015" a los servidores públicos de las diversas dependencias del Poder Legislativo, asimismo les fue entregado reporte anual de ingresos 2015.
- En coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se insertó en la parte inferior de los recibos de pago.

Quincena	Leyenda
1ª de abril	Tienes dudas en el llenado de tu actualización anual 2015, asiste a la asesoría el 27 de abril a las 11:00 hrs, en la sala de juntas de la Contraloría.
2ª de abril	¡Haz cuentas! Porque en mayo deberás presentar la actualización anual 2015.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx



Segunda: Recepción de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses

- ✓ Durante el mes de mayo se hizo guardia en las oficinas de la Contraloría hasta las 20:00 hrs. para la recepción de manifestaciones y declaraciones.
- ✓ Se insertó en los recibos de pago de las dos quincenas de mayo y junio las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
1ª de mayo	¡Recuerda entregar en tiempo y forma tu manifestación de bienes y declaración de intereses! De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs.
2ª de mayo	¡Últimos días para presentar tu actualización anual 2015!

- ✓ Continuaron las asesorías de manera personal o colegiada a Diputados, así como a los Servidores Públicos del Poder Legislativo.

Una vez concluida la campaña preventiva encaminada a la presentación en tiempo y forma de los mencionados formatos, se tuvieron **2** servidores públicos omisos en la presentación de la actualización anual y **1** en la Declaración de Intereses.

2.2. Evoluciones patrimoniales

Durante este período se llevaron a cabo **213** evoluciones patrimoniales.

2.3. Procedimiento y evolución patrimonial

Se radicaron **252 Procedimientos Administrativos Patrimoniales** en contra de Servidores Públicos de Elección Popular Municipal y de este Poder Legislativo, omisos y/o extemporáneos en la presentación de su Manifestación de Bienes por Alta, Baja y/o Anualidad, así como su Declaración de Intereses por Alta y/o Anualidad; adicionalmente, **13 Recursos de Inconformidad** promovidos por el mismo número de servidores en contra de las resoluciones correspondientes que pusieron fin a sus respectivos procedimientos. Se atendieron **4 Juicios de Amparo Indirecto** impulsados por igual número de servidores contra actos de esta Contraloría y de la Junta de Coordinación Política, materializados en las resoluciones recaídas previamente a sus Recursos de Inconformidad. Conformando un total de **269**.

Ahora bien, la distribución segmentada de las **269** substanciaciones efectuadas por el Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial, por tipo de irregularidad y de servidor público, son las siguientes:

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Contraloría. Informe 2016

Distribución segmentada de las 269 substanciaciones efectuadas por el Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial en 2016			Procedimiento Administrativo Patrimonial		Subtotal Procedimientos Instaurados	Recurso de Inconformidad		SubT R I	Amparo Indirecto		SubT A I	Total	
			PL	EPM		PL	EPM		PL	EPM			
Manifestación de Bienes	Omisos	Alta	11	15	26	125	2	0	2	0	1	1	29
		Baja	37	58	95		1	2	3	0	0	0	98
		Anualidad	2	2	4		0	0	0	0	0	0	4
	Extemporáneos	Alta	9	12	21	75	1	1	2	0	2	2	25
		Baja	21	33	54		1	1	2	0	0	0	56
		Anualidad	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
Declaración de Intereses	Omisos	Alta	13	15	28	31	3	0	3	1	0	1	32
		Anualidad	3	0	3		0	0	0	0	0	0	3
	Extemporáneos	Alta	10	11	21	21	1	0	1	0	0	0	22
		Anualidad	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
Total			106	146	252	252	9	4	13	1	3	4	269

*PL: Poder Legislativo.

EPM: Elección Popular Municipal.

Respecto a la proyección, envío y devolución de las resoluciones elaboradas por el Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial, se lograron las siguientes cifras:

Resoluciones proyectadas y enviadas a la	216
Resoluciones devueltas por la Junta*	246
Resoluciones pendientes de devolver**	39

* 69, correspondientes a las enviadas durante 2015; 177, a las remitidas en 2016.

** 177 resoluciones devueltas + 39 pendientes de devolver = 216.

Encontrándose, por tanto, a la fecha pendientes de proyectar y/o en substanciación 322 expedientes.

2.4. Unidad de entrega-recepción

Se impartieron 49 asesorías e igual número de entregas-recepción.

Respecto al "Programa de revisiones de los bienes muebles de los diputados y servidores públicos del Poder Legislativo sujetos a entrega-recepción", se realizaron 140 revisiones, 51 muestreos y 151 seguimientos.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Contraloría. Informe 2016

III. Dirección de Auditoría Interna

Para cumplir con las **facultades** conferidas a esta unidad administrativa, en el capítulo segundo del **Reglamento Interno de la Contraloría**, publicado en Gaceta de Gobierno el 21 de junio de 2006, mismo que estipula la existencia de la Dirección de Auditoría Interna; con las atribuciones de control, evaluación, vigilancia, auditoría y aplicación del marco legal en las diferentes dependencias que integran el Poder Legislativo.

Esta Dirección tiene funciones de tipo **preventivo y propositivo**; promueve el transparente ejercicio de los recursos públicos verificando su ejercicio en apego a la ley.

Durante el periodo enero-diciembre de 2016, en materia de fiscalización, se efectuaron un total de **104 acciones**, desglosadas de la siguiente manera:

- 28 Auditorías;
- 3 Supervisiones;
- 24 acciones de seguimiento de auditorías, y
- 49 Arqueos de caja.



Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

20 de 36



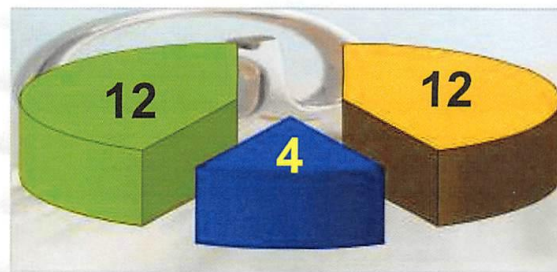
Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Contraloría. Informe 2016

3.1. Auditorías:

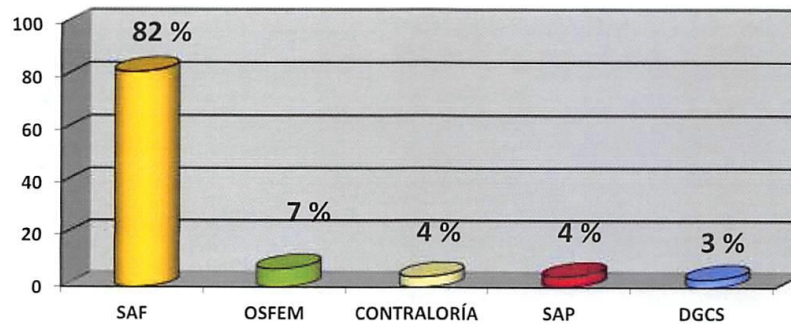
En el rubro de **auditorías**, se practicaron un total de veintiocho; doce administrativas, doce financieras y cuatro de obra; de las cuales el 82% se aplicaron a las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas; 7% al Órgano Superior de Fiscalización; 4% a la Contraloría, 4% a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y 3% a la Dirección General de Comunicación Social. Como se aprecia, se revisó a **la mayor parte de las dependencias** que integran este **Poder**, priorizando el aspecto preventivo, y en el mismo sentido **se realizaron recomendaciones** para coadyuvar a fortalecer el **control interno** y la observancia de la **normatividad**.

Tipo de auditoría interna
Enero - diciembre 2016



■ Administrativas ■ De Obra ■ Financieras

Dependencias auditadas



Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

21 de 36



De las auditorías programadas e iniciadas, a la fecha se han concluido todas, generándose 137 **observaciones**, de las que **destacan**:

- i. **Deficiencias de control interno**, en el registro presupuestal y contable en cuentas de diferente naturaleza;
- ii. Detección de **sobregiros o subejercicios presupuestales** y generación de transferencias, sin que se agregue a las pólizas el soporte documental completo;
- iii. **Falta de soporte documental** en las pólizas contables donde se registró el **pago de publicidad** realizada en medios impresos;
- iv. Falta de **controles de la preparación y dotación de porciones alimenticias** a los niños inscritos y al personal que labora en la Estancia Infantil;
- v. **Compra de insumos** para la Estancia Infantil, aparentemente injustificadas por su volumen y por su concepto;
- vi. Falta de un **procedimiento de control interno** en la Estancia Infantil que permita determinar la cantidad optima a elaborar, el suministro y el destino final de las porciones de alimentos sobrantes al final del día;
- vii. Se identificaron **órdenes de inserción periodísticas** que fueron pagadas con más de un año de posterioridad a la fecha de su publicación;
- viii. Se identificaron **compras registradas contablemente** como aumento del activo en la cuenta 5151, "Bienes Informáticos", que corresponden a conceptos con un valor menor a 35 salarios mínimos debiendo registrarse como gasto corriente;
- ix. En algunas unidades los servidores públicos **no cumple con el perfil** requerido para el puesto contratado de conformidad al Catálogo de Puestos;
- x. En algunas unidades administrativas revisadas **no tienen actualizada los expedientes de personal**;
- xi. No justifican en tiempo las **causas** del retraso en el **incumplimiento** de sus **metas en el formato de sus avances físicos**;
- xii. Algunas unidades administrativas efectúan **erogaciones** por pago de **tiempo extraordinario**, por arriba de lo que regula la normatividad;

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

22 de 36



- xiii. Algunas unidades administrativas **carecen de una adecuada supervisión**, en la elaboración de sus **avances presupuestales y programáticos**
- xiv. Los **Manuales de Procedimientos** de algunas unidades administrativas se encuentran desactualizados y no incluyen todos sus procesos;
- xv. Los listados y resguardos de **mobiliario y equipo** de algunas unidades administrativas se encuentran desactualizados;
- xvi. El **almacén** de equipo informático, **no se encuentra** debidamente **clasificado**;
- xvii. Algunos **comprobantes para el pago de viáticos**, **no cuentan con la justificación de la comisión**, tanto en el formato de recibo como en el formato de relación de viáticos;
- xviii. Algunas unidades administrativas **no actualizan la información pública de oficio** en el **Portal de Transparencia**;
- xix. En cuanto al rubro de obra, existe confusión en las cantidades registradas de bienes recuperados entre los **números generadores**, con los **registros de ingreso** a la Bodega de Longares;
- xx. El **expediente único de obra no se integra en tiempo** y por lo mismo **no incluye en su momento toda la documentación**, que requiere el marco normativo;
- xxi. Inconsistencia entre **el catálogo de conceptos y el presupuesto base** con los trabajos a realizar;
- xxii. En algunas obras **no se consideró** la intervención del Comité Interno de Obra;
- xxiii. En algunas de las **adecuaciones** efectuadas a los **inmuebles del Poder Legislativo**, **no se integraban fotografías** de la **situación en la que se encontraban** las instalaciones;

Recomendaciones formuladas en las auditorías:

- i. Se recomendó el **registro correcto de las transacciones contables, financieras y presupuestales**, de acuerdo a lo que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México;
- ii. Se sugirió realizar una **mejor planeación presupuestal del egreso** y agregar el soporte documental que establece el marco normativo a los registros contables, con el fin de

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx



- justificar los subejercicios o sobregiros y dejar evidencia del soporte documental que justifique las transferencias presupuestales;
- iii. Se recomendó la **integración a las pólizas de registro contable**, los documentos que respaldan la publicación de las actividades legislativas, que permitan identificar el gasto realizado;
 - iv. Se recomendó **efectuar el registro contable a la cuenta de gasto o de activo respectiva**, considerando que el servidor público registrado como deudor diverso en ningún momento recibe cheque o importe o que lo vincule como tal;
 - v. Se recomendó **agregar a las pólizas la documentación soporte** que identifique a la persona comisionada, el vehículo asignado y se justifique el pago de viáticos motivados por la comisión;
 - vi. Se recomendó la **implementación de un control interno** que permita **planear el proceso de adquisición de insumos, preparación de alimentos, dotación de porciones** y definición del destino de las porciones sobrantes al final del día en la Estancia Infantil;
 - vii. Se sugirió **contratar a un nutriólogo que supervise la preparación de las dietas** que se suministran en la Estancia Infantil y mientras tanto apoyarse en el nutriólogo con que cuenta el comedor del Poder Legislativo;
 - viii. Con el fin de evitar confusiones al momento de revisar la compra de insumos para la Estancia Infantil, se recomendó **pedir a los proveedores evitar cobros acumulados**;
 - ix. Se recomendó implementar medidas de **control que eviten se generen pagos extemporáneos**;
 - x. Se recomendó efectuar los **registros contables en materia de activos fijos** considerando el marco normativo establecido por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del estado de México;
 - xi. Las unidades administrativas han **instrumentado acciones** que aseguren la **confiabilidad de la información generada** y contenida en su programación anual y su avances programáticos de metas;

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

24 de 36



- xii. Se ha actualizado el **inventario de mobiliario y equipo** y sus correspondientes resguardos de las diferentes unidades administrativas que se han revisado;
- xiii. Se sugirió que en la **elaboración del presupuesto**, se **apeguen** a lo que establecen los "**Lineamientos** para la Formulación del Proyecto de Presupuesto";
- xiv. Se continúan instrumentando acciones para **disminuir el pago** por concepto de **tiempo extraordinario**;
- xv. Se ha sugerido que la **contratación** de recursos humanos se **apegue al perfil** del puesto requerido;
- xvi. De manera conjunta con la Coordinación de Normatividad se han incluido y actualizado los procedimientos correspondientes de los **manuales de procedimientos**;
- xvii. Se recomendó que **programen metas tangibles** y acorde a sus capacidades, así como **justificarlas oportunamente** cuando no se alcancen;
- xviii. Se han **actualizado** los **expedientes** de los **recursos humanos**, así como sus respectivas **plantillas** de las diferentes unidades administrativas que se han revisado;
- xix. Se han instrumentado **acciones** para que en el **Portal de Transparencia**, se encuentre **actualizada la información pública de oficio**.
- xx. En materia de **obra pública**, se ha sugerido **fortalecer la revisión de la documentación** que integra el expediente único de obra;
- xxi. Se han **integrado** los **expedientes únicos** de **obra**, de acuerdo a como lo establece la normatividad;
- xxii. Se ha sugerido que el **presupuesto base** de cada obra se elabore, considerando el **catálogo de conceptos y precios de mercado vigentes**, así como indicar su fecha de elaboración y programa utilizado;
- xxiii. Se ha sugerido que **en todas las adecuaciones que se efectúen** a los bienes inmuebles del Poder Legislativo, se considere la **participación del Comité Interno de Obra**;
- xxiv. Se participa en las **reuniones** de los diferentes **Comités** existente en el Poder Legislativo, para verificar que se cumpla con la normatividad en los procesos de adquisiciones, asignaciones de obra y/o servicios.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

25 de 36



3.2. Supervisiones y acciones de seguimiento:

Durante este periodo, se efectuaron **03 supervisiones a la concentración de vehículos**, en periodos vacacionales y **24 acciones de seguimiento** a las **recomendaciones** formuladas en las auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento de las mismas, para con ello prevenir la reincidencia en las conductas de inobservancia a la normatividad y los procedimientos aplicables en la materia.

3.3. Arqueos de caja:

Para fortalecer los mecanismos preventivos, se han instrumentado otras acciones, como el efectuar **49 arqueos a los fondos fijos de caja**, existentes en todas las dependencias del Poder Legislativo.

En ejercicio de las atribuciones de esta dirección y como resultado de las diferentes acciones de fiscalización efectuadas, entre auditorías, supervisiones y arqueos a fondos fijos de caja, se plantearon **137 observaciones y recomendaciones** a las diversas dependencias del Poder Legislativo, mismas que han permitido eficientar los sistemas y procedimientos de gestión y prevenir acciones que vayan en detrimento de los recursos y patrimonio de la institución. Así mismo fueron **turnadas dos auditorías a la Dirección de Responsabilidades**, mismas que se encuentran en la etapa de información previa para valorar si se inicia el procedimiento administrativo correspondiente.

3.4. Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública:

De enero a diciembre del presente año, se asistió y participó en **167 reuniones de los diversos comités** existentes en el Poder Legislativo, como fueron:

- **142** reuniones del comité de **adquisiciones y servicios**;
- **14** reuniones del comité de **arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones**;
- **11** reuniones del comité interno de **obra pública**.

En los comités, **se ha puesto de manifiesto** que en **todos los procesos de adquisición**, prestación de servicios, arrendamientos, enajenaciones y obra pública que se realice en el Poder Legislativo, **se respete la normatividad** contenida en el Libro Décimo Segundo y su respectivo Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de México y otras normas aplicables.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

26 de 36



IV. Dirección de Vinculación Municipal

Para atender la relación de los Ayuntamientos con la Contraloría del Poder Legislativo, en lo que hace a la capacitación, se realizaron **81** cursos y **59** asesorías sobre diversos temas en Administración Pública Municipal, dirigida a servidores públicos de los 125 municipios del Estado. Es de destacar que se alcanzó una asistencia total a los cursos de **3,124** servidores públicos y 68 servidores públicos asesorados, atendiendo a un total de **3,192** personas.

Entre los cursos impartidos destacan los siguientes:

- Servidores Públicos municipales (Ejercicio de Gobierno).
- Plan de Desarrollo Municipal.
- Cédulas de notificación, como parte del Procedimiento Administrativo.
- Síndico Municipal Mexiquense, Atribuciones y Reformas.
- Responsabilidades de los servidores públicos municipales.
- Manuales Administrativos.
- Relaciones Internacionales de los Municipios del Estado de México, Migración y Remesas.
- Integración de Expedientes Únicos de Obra Pública.
- Procedimiento Administrativo Común.
- Gestión Pública.
- Auditoría Financiera y Presupuestal.
- Auditoría Administrativa.
- Diagnóstico de los Programas Preventivos Implementados por la Contraloría del Poder Legislativo a los Ayuntamientos.
- Marco Normativo DIF de los Municipios del Estado de México. (Elementos de Funcionamiento).
- Normativa en los Actos de Gobierno Municipal: Bando y Reglamentos.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

De los 81 cursos 17 correspondieron al tema de "Servidores Públicos Municipales (Ejercicio de Gobierno)", impartidos por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, donde se contó con la asistencia de 850 servidores públicos municipales.

4.1. Vinculación Municipal

- Se brindaron 5 asesorías sobre el tema *Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018* en Oficinas Centrales y en las Delegaciones de Chalco y Naucalpan.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx



- Integración de 7 bases de datos de los recursos municipales del FISM, FORTAMUN, FEFOM, Participaciones Federales y Estatales, asignadas anuales y recibidas trimestrales en el año 2016.
- Elaboración de los 125 Informes de resultados de los elementos de contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.
- Se brindó 1 asesoría personalizada respecto al Informe de Resultados de los Elementos de Contenido del Plan de Desarrollo Municipal de Jilotepec 2016-2018, así como del dictamen de reconducción y actualización del mismo; esta asesoría fue impartida en las instalaciones del Departamento de Vinculación Municipal en Oficinas Centrales.
- Se elaboraron 4 documentos de investigación: La Representación Proporcional de los Municipios en México; Marco Normativo de la Deuda Municipal; Fondos y Programas Internacionales para los Municipios; y, Marco Normativo DIF de los Municipios del Estado de México (Elementos de Funcionamiento).
- Se elaboró 1 base de datos presupuestales de ingresos y egresos definitivos de 2015 y autorizados 2016.
- Se brindó 1 asesoría personalizada respecto al Informe de Resultados de los Elementos de Contenido del Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac 2016-2018; esta asesoría fue impartida en las instalaciones del Departamento de Vinculación Municipal en Oficinas Centrales.
- Se realizaron 20 asesorías, 11 relacionadas al Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal (4 de ellas fueron personalizadas a 8 servidores públicos que se les atendió en la oficina del Departamento); 7 de evaluación financiera-programática municipal a los integrantes de las administraciones 2013-2015; 1 del Plan de Desarrollo 2016-2018; y 1 del Manual para la planeación, programación y presupuesto municipal 2016.
- Se efectuaron 3 evaluaciones financieras-programáticas a los municipios de Coyotepec y Teoloyucan de la administración 2013-2015, así como 1 revisión del capítulo 1000 del municipio de Coyotepec.
- Se elaboraron 2 documentos de investigación: Presupuesto Participativo por equidad de género y Marco normativo de los Organismos operadores de agua.
- Para manejo de la información enviada por los municipios de la Administración 2013-2015, se crearon diversas Bases de Datos; (presupuesto de ingresos y egresos definitivo 2014 y autorizado 2015, Participaciones Federales y Estatales para los municipios ejercicio fiscal 2015, montos estimados y pagados de enero a septiembre y Fondos federales FISM, FORTAMUNDF y el Fondo estatal FEFOM 2015).

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

28 de 36



4.2. Estructura Orgánica y Salarial

- Se llevó a cabo la revisión de la Estructura Orgánica y Salarial del primer semestre de 2016, de 27 municipios (Chalco, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, San Martín de las Pirámides, Santo Tomás, Temamatla, Texcoco, Axapusco, Ozumba, Tonanitla, Tlalmanalco, Tenancingo, Tenango del Aire, Jilotzingo, Valle de Bravo, Valle de Chalco, Soyaniquilpan de Juárez, Cuautitlán Izcalli, Acolman, Apaxco, Temascaltepec, Zinacantepec, Chiautla, Temascalapa, Amecameca, Atizapán y Atizapán de Zaragoza).
- Se creó la base de datos con los 77 municipios que enviaron información de su Estructura Orgánica y Salarial primer semestre 2016 con su respectivo informe.
- Se creó la base de datos con 46 municipios que enviaron información de su Estructura Orgánica y Salarial tanto del primer semestre 2015 como 2016, con su informe comparativo.
- Temas de investigación realizados:
 - 1.- Análisis del Costo de la Estructura Orgánica y Salarial, primer semestre 2015;
 - 2.- Cuadernillo Disciplina Presupuestaria;
 - 3.- Comité de Ética y Código de Conducta Municipal;
 - 4.- Análisis comparativo 2015-2016 del Costo de la Estructura Orgánica Municipal de 46 municipios.
- Revisión de 25 Manuales de Organización del H. Ayuntamiento de San Antonio la Isla, Estado de México, (Administración 2016-2018).
- Asesoría en la elaboración de Manuales de Organización para Directores del Gobierno Municipal de San Antonio la Isla, Estado de México, (Administración 2016-2018).

4.3. Capacitación y Asesoría Intermunicipal

El Departamento organizó 81 cursos con una asistencia de 3,124 servidores públicos.

Cursos

- Servidores Públicos Municipales (Ejercicio de Gobierno) (17)
- Plan de Desarrollo Municipal. (5)
- Cédulas de Notificación como parte del Procedimiento Administrativo. (1)

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

29 de 36



- Síndico Municipal Mexiquense, Atribuciones y Reformas. (7)
- Responsabilidades de Los Servidores Públicos Municipales. (5)
- Manuales Administrativos. (5)
- Relaciones Internacionales de los Municipios del Estado de México, Migración y Remesas. (1)
- Integración de Expedientes Únicos de Obra Pública. (6)
- Procedimiento Administrativo Común. (1)
- Gestión Pública. (1)
- Auditoría Financiera y Presupuestal. (5)
- Auditoría Administrativa. (5)
- Diagnóstico de los Programas Preventivos Implementados por la Contraloría del Poder Legislativo a los Ayuntamientos. (7)
- Marco Normativo DIF de los Municipios del Estado de México. (Elementos de Funcionamiento). (7)
- Normativa en los Actos de Gobierno Municipal: Bando y Reglamentos. (4)
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. (4)

Asesorías (59)

- Procedimientos en la Auditoría de Obra Pública. (17)
- Elaboración de las guías y prototipos de los Manuales de Organización y de Procedimientos para los municipios del Estado de México. (5)
- Atribuciones y Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales. (16)
- Marco Jurídico y Lineamientos para la Entrega-Recepción Municipal. (4)
- Procedimiento para la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales. (6)
- Consideraciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (1)
- Procedimientos Adquisitivos de los Municipios. (3)
- Otros temas. (7)

4.4. Unidad de Información y Documentación

- Ingresaron 19 nuevos ejemplares, donados por el Instituto Estatal de la Mujer, el municipio de Tonalco y ediciones internas del Propio Poder Legislativo, con lo cual el acervo alcanza un total de 1,584 títulos disponibles.
- Se atendió a un total de 137 usuarios internos y externos, quienes realizaron un total de 1,600 consultas en apoyo a sus resoluciones e investigaciones.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Contraloría. Informe 2016

4.5. Unidad de Difusión

- **Publicaciones:**

- ✓ Edición de la revista RC ET RATIO, núm. 11, año VI, julio-diciembre 2015.
- ✓ Renovación de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del número de la revista RC ET RATIO, con fecha 14 de noviembre de 2016.
- ✓ Edición del "Seguimiento informativo de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, diciembre 2015 – noviembre 2016", Tomo I y Tomo II.

- **Ciclo de conferencias**

Cons.	Fecha	Conferencia/Presentación	Ponente (s)/Comentarista(s)
1	28 de enero de 2016	Presentación del libro <i>Solución a la impunidad en México</i>	Tec. Enrique Thoth Márquez, Asesor en Seguridad Pública
2	25 de febrero de 2016	Servicios públicos municipales y profesionalización	Mtro. Leobardo Ruiz Alanís, profesor-investigador en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM
3	08 de marzo de 2016	Control ciudadano en el ámbito local	Dra. Almudena Ocejo Rojo, Directora Ejecutiva del Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática
4	09 de marzo de 2016	Valores éticos frente a la corrupción	Dr. Oscar Diego Bautista, Investigador en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM
5	09 de marzo de 2016	Comentarios al libro <i>Ejemplaridad pública</i> , de Javier Gomá	Dra. Martha E. Gómez Collado, Dr. Carlos González Domínguez y Mtra. Luz María Gómez Ordoñez profesores-investigadores en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM
6	10 de marzo de 2016	El papel del magistrado para la justicia en México	Lic. Alejandro Sosa Ortiz, Magistrado federal del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
7	10 de marzo de 2016	La justicia y sus diversas concepciones	Dr. Edgar Ramón Aguilera García, profesor-investigador en la Facultad de Derecho de la UAEM
8	11 de marzo de 2016	Los Derechos Humanos asociados al valor: respeto al entorno ambiental y cultural	Dra. María del Carmen Carmona Lara, profesora-investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
9	21 de abril de 2016	Presentación del Cuaderno núm. 18: <i>Componentes para un Sistema Nacional Anticorrupción desde un enfoque ético</i>	Dr. Oscar Diego Bautista, Investigador en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM
10	26 de abril de 2016	Disciplina financiera y endeudamiento municipal ¿Incompatibles?	Dra. Ady Patricia Carrera Hernández, Presidenta de la Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos, A. C.
11	31 de mayo de 2016	Presentación del Cuaderno núm. 19: <i>Medidas para prevenir y controlar la corrupción. El caso de Finlandia</i>	Mtro. Roy Eriksson, Embajador de Finlandia en México Dr. Oscar Diego Bautista, Investigador en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM
12	20 de junio de 2016	Presentación del libro: <i>¿Qué querían que hiciera?</i>	Dr. Luis Astorga Almanza, profesor-investigador en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM
13	07 de julio de 2016	Poderes públicos, ciudadanía y democracia ¿Qué espera la ciudadanía de sus representantes y gobernantes?	Dr. José Fernández Santillán, profesor-investigador en la División de Humanidades y Ciencias Sociales del Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México
14	14 de julio de 2016	Agenda 2030 y la cooperación internacional para el desarrollo territorial en México: retos y oportunidades de actuación	Mtra. Esther Ponce Adame, Directora General del Centro de Gestión y Cooperación Internacional para el Desarrollo
15	11 de agosto de 2016	Siete problemas de las instituciones	Dr. Benjamín Méndez Bahena, profesor-investigador en

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Contraloría. Informe 2016

Cons.	Fecha	Conferencia/Presentación	Ponente (s)/Comentarista(s)
		de las instituciones de gobierno en México	el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional
16	22 de septiembre de 2016	Presentación del libro: <i>Poder para el maestro, poder para la escuela</i>	Mtro. Gilberto Guevara Niebla, Consejero del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
17	20 de octubre de 2016	Ética en la política	Coronel de infantería retirado Gustavo González Valdez
18	30 de noviembre de 2016	Alternancia y transparencia	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero del Instituto Nacional Electoral

Otros:

- ✓ Gestión de la página institucional de Facebook de la Contraloría: <https://www.facebook.com/ContraloriaOficial>, para difundir las actividades de la dependencia.
- ✓ Proyección de filmes sobre ética, responsabilidad y rendición de cuentas; el primer jueves de cada mes.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

32 de 36



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Contraloría. Informe 2016

V. Coordinación Administrativa

Se planeó, organizó y realizó el suministro oportuno, de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos a las áreas que conforman la Contraloría. Así mismo se llevó a cabo el control de materiales, la actualización del inventario en el catálogo de bienes muebles, la gestión de recursos materiales, el control y registro de salida de vehículos, el control de personal, la gestión de asuntos de recursos humanos, la recepción, registro y distribución de documentos en la unidad de Oficialía de Partes y Correspondencia, en donde se recibieron, registraron y distribuyeron 12,469 documentos internos y externos.

Se dio seguimiento y control al presupuesto asignado, que para este año fue de \$ 4,804,7 ejerciéndose \$ 3,226,543 (67.15%), exceptuando el capítulo 1000 ya que es una partida centralizada.

Se administró el fondo revolvente de caja para viáticos del personal comisionado y se brindó apoyo logístico necesario para el funcionamiento de la Contraloría

Unidad de Notificadores

Asignación de rutas a notificadores	588
Notificación de documentos oficiales	13,723

De la Unidad de Notificaciones dependen tres servidores públicos, quienes cubren 12 rutas, que abarcan un total de 67 ayuntamientos, considerando dependencias y domicilios particulares, correspondientes a la jurisdicción de las oficinas centrales de la Contraloría del Poder Legislativo, documentos oficiales que generan y que consisten en: requerimientos de información previa y de documentación oficial, ratificaciones de quejas y denuncias, citatorios a Garantía de Audiencia, acuerdos de trámite, determinaciones, para desahogo de pruebas y resoluciones. También se notifican invitaciones a cursos y conferencias que organiza este Órgano de Control, Informes de Revisiones de Estructura Orgánica y Salarial de los Ayuntamientos así como entrega de Reconocimientos a servidores públicos por su participación, entre otras actividades.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

33 de 36



VI. Secretaría Técnica

Se han realizado las funciones que establece en el artículo 15 fracción VI del Reglamento Interno de la Contraloría, se ha auxiliado al Contralor en la **revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos** establecidos con directores y/o personal de esta Dependencia, así como en la **atención a denunciantes, quejosos y/o grupos de manifestantes**, cuando ha sido necesario.

Derivado de lo anterior, se han atendido entrevistas en ausencia del Contralor, se **agendaron fechas** para audiencia, o en su caso, se han turnado a la Unidad Administrativa correspondiente para su atención dentro del Poder Legislativo o a otras dependencias de otros poderes, organismos autónomos o ayuntamientos.

De igual manera, se **revisan los informes trimestrales** de actividades de la dependencia y de cada una de sus direcciones, departamentos y unidades administrativas.

Se integran los informes anuales por año legislativo y año fiscal con la documentación que provee cada una de las direcciones de área o unidad de trabajo.

Se mantuvo al día la **página** y se cumplió con la **actualización** de la información en el Sistema **Ipomex**.

En funciones de *Servidor Público Habilitado de la Contraloría*, para resolver las solicitudes de la Unidad de Información, se atendieron un total de **26**, de las cuales **una fue recurrida**, misma que fue ratificada; a la fecha no existe **ninguna pendiente por resolver**.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

34 de 36



Conclusiones y recomendaciones

- 1) Año con año, informe tras informe, se continua observando que las quejas y denuncias no ceden, incluso se incrementan aquellas con contenido patrimonial, la lectura es que se requiere incrementar los controles internos y también externos.
- 2) Los órganos de control y de fiscalización cada vez tienen más trabajo y menos oportunidad de actuar, se vive una espiral creciente de ninguneo a la autoridad administrativa, por ello es urgente acortar los plazos ante la imposición de la sanción económica y su ejecución. Hace 10 años en este Poder Legislativo se extraviaron unos cheques, se impusieron sanciones apropiadas y hoy ya no se pierden, o al menos no los hemos detectado en las auditorías. También hace 13 en los diputados era común omitir su Manifestación de Bienes, hoy todos cumplen.
- 3) Se duplicaron los cursos para preparar en sus funciones a los integrantes de los ayuntamientos, sin embargo a pesar de haber recorrido un gran número de municipios con otras instituciones dedicadas a la preparación y actualización como lo son el IHAEM y el IAPEM, aún antes de ejercer el cargo, parece que rápidamente se les olvida cuál es su papel y qué prometieron para llegar al cargo. Es necesario incrementar las exposiciones en los ayuntamientos sobre su actividad y responsabilidad.
- 4) Aunque parezca un asunto menor es importante registrar que esta dependencia termina el año ejerciendo dos de cada tres pesos asignados, sin dejar de atender sus funciones, incluso algunas se incrementaron como es el caso de expedientes concluidos, los arqueos de caja, mayor número de cursos. El aumento del gasto se explica por la adquisición de seis vehículos (cinco para personal de notificaciones y uno para el Contralor).
- 5) La información aquí contenido es directamente generada en y por las direcciones de la institución, y desde luego a todo aquel que la solicite le será entregada sin más límites que los que la ley ordene. Imperativo ético y responsabilidad son los elementos que nos hacen ponerla a su disposición, pues consideramos incluye lo necesario para poder ser confrontada con la realidad que se vive en esta institución. Es verdad que en este mas de corrupción parece poco lo que hacemos, peor sería no hacerlo. No es este el espacio ni su servidor el autorizado para hacerlo, pero consideramos que hemos puesto nuestro mejor esfuerzo haciendo lo que nos toca, sin caer en las tentaciones materiales e inmateriales que con frecuencia se nos presentan.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

35 de 36



Fuentes de información

1. Dirección de Responsabilidades Administrativas, responsable: Eduardo Salgado Pedraza.
2. Dirección de Situación Patrimonial, responsable: Naím Franco Saucedo.
3. Dirección de Auditoría Interna, responsable: Ulises Torres Hernández.
4. Dirección de Vinculación Municipal, responsable: Sergio Prudencio Carvajal.
5. Coordinación Administrativo, responsable: Esiquio López Trevilla.
6. Secretaría Técnica, responsable: María Teresa de Jesús Cruz Camarena.

Sistematización y revisión: Victorino Barrios Dávalos, Contralor del Poder Legislativo.

Independencia Ote. 102, 1er. Piso
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26
01 800 7 12 09 79



www.cddiputados.gob.mx

36 de 36